

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4993

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5008 DEL MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>MODIFICACIÓN</u> de agenda.	2
2. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 6-2005.....	3
3. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 7-2005.....	5
4. <u>PRESUPUESTO</u> . Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, para el año 2006.....	11
5. <u>AMPLIACIÓN</u> de agenda.	30
6. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	31
7. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	39
8. <u>PLANETARIO</u> . Colocación de placa.....	45
9. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4977.....	48
10. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....	49
11. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 66. Se revoca acuerdo.....	51
12. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación al artículo 52, inciso g). Segundo debate.....	53
13. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Proyecto de ley que regula la investigación científica en seres humanos. Criterio de la UCR.	57

Acta de la sesión N.º 4993, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles seis de julio de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Yamileth González, Rectora; Dr. Víctor Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Sr. Alexánder Franck Murillo, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Ausente con excusa la Dra. Montserrat Sagot.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer, seguidamente, los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone al plenario la modificación de la agenda para conocer, antes de los informes de la Dirección, los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración.

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación en el orden del día para conocer, seguidamente, los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *****

ARTÍCULO 2

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al plenario el dictamen CP-DIC-05-21, "Modificación Interna 6-2005 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 6-2005 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-3881-2005 del 20 de junio de 2005).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 6-2005 a la Comisión de Presupuesto y Administración, con el fin de que dictamine acerca del caso (CU-P-05-067 del 20 de junio de 2005, recibida en la Unidad de Estudios el 22 de junio de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-103-2005 del 29 de junio de 2005.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 6-2005 al presupuesto ordinario de la Institución. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera, y resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de "Apoyo Académico Institucional", el que, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos por ser un mecanismo de flexibilidad de la Administración, en el cual cada unidad ejecutora que recibe el apoyo presupuestario estaría reflejando el gasto que le corresponde.

Las solicitudes deben tener la aprobación de la Comisión Institucional de Equipamiento o la Rectoría, según sea el caso.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢16.692.902,90 (dieciséis millones seiscientos noventa y dos mil novecientos dos colones con noventa céntimos) y no existen movimientos mayores a los dos millones de colones.

A continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹:

Cuadro 1
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	0,00	9.210.651,05	9.210.651,05
02	INVESTIGACIÓN	0,00	5.442.833,35	5.442.833,35
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	175.349,90	175.349,90
05	ADMINISTRACIÓN	0,00	339.030,25	339.030,25
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	16.692.902,90	0,00	-16.692.902,90
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	1.525.038,35	1.525.038,35
TOTALES		16.692.902,90	16.692.902,90	0,00

¹ Fuente: Modificación interna 6-2005, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 2
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	14.206.667,80	14.206.667,80	0,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.001.335,10	1.001.335,10	0,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.484.900,00	1.484.900,00	0,00
TOTALES		16.692.902,90	16.692.902,90	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-103-2005 del 29 de junio de 2005).

La Oficina de Contraloría Universitaria no evidencia, dentro de su ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Modificación interna 6-2005 al presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de "Apoyo Académico Institucional", en el que cada unidad ejecutora que recibe el apoyo presupuestario estaría reflejando el gasto que le corresponde.
2. La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencia situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 6-2005 de presupuesto ordinario (OCU-R-103-2005 del 29 de junio de 2005).

ACUERDA

Aprobar la Modificación Interna 6-2005, de Presupuesto Ordinario de la Institución, por un monto de ¢16.692.902,90 (dieciséis millones seiscientos noventa y dos mil novecientos dos colones con noventa céntimos).

Aclara el señor Coordinador, MBA. Wálter González, que esta es una modificación en la cual lo que se hace es reflejar dónde se ha ejecutado el gasto, por eso es muy pequeña y muy sencilla.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

Al no producirse observaciones la señora Directora, somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Modificación interna 6-2005 al presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de “Apoyo Académico Institucional”, en el que cada unidad ejecutora que recibe el apoyo presupuestario estaría reflejando el gasto que le corresponde.**
- 2. La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencia situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 6-2005 de presupuesto ordinario (OCU-R-103-2005 del 29 de junio de 2005).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 6-2005, al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ¢16.692.902,90 (dieciséis millones seiscientos noventa y dos mil novecientos dos colones con noventa céntimos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario el dictamen CP-DIC-05-22, “Modificación interna 7-2005. Cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos.”

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, indica que la Licda. Ernestina Aguirre procederá a leer el dictamen.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE da lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 7-2005, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-3883-2005 del 20 de junio de 2005).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 7-2005 a la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-068 del 20 de junio de 2005, recibida en la Unidad de Estudios el 22 de junio de 2005).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones, mediante el oficio OCU-R-100-2005 del 23 de junio de 2005 (recibido en la Unidad de Estudios el 27 de junio de 2005).

ANÁLISIS

La Modificación interna 7-2005 se refiere a actividades de desarrollo del vínculo externo. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera y resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto de gasto, donde, posteriormente, se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos. Asimismo, reflejan las solicitudes de las direcciones de los proyectos, a saber: 1 de cursos especiales, 5 de empresas auxiliares y 2 de fondos restringidos.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢4.454.862,85 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos colones con ochenta y cinco céntimos) y no existen movimientos que superen los dos millones de colones.

A continuación se detalla la fuente de los recursos, así como su asignación:

Fuente de Recursos				
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO	OFICIO
1465	Abstencionismo en C.R.-T.S.E. (IIS)	014-006	250.000,00	IIS-99-2005
1922	Ley 7386 Recinto Universidad Paraíso	014-019	30.000,00	RP-027-2005
2012	Doctorado en Educación	022-001	880.000,00	DOC-EDU-048-02-2005
2023	Maestría en Gerontología	014-015	100.000,00	MG-AD-100-2005
		014-017	500.000,00	
2030	Maestría Trabajo Social	042-012	560.000,00	MAETS-074-2005
2158	Maestría Profesional En Historia	22012	88.000,00	PH-070-03-2005
2210	Maestría en Salud Pública-Varios	021-017	260.000,00	PMS-67-03-2005
				PMS-74-03-2005
2551	Facultad de Odontología- Servicios	014-016	410.000,00	FOA-PRESUP-04-2005
				FOA-PRESUP-05-2005
2605	Jardín Botánico Lánkester	014-015	250.000,00	JBL-AA-73-2005
		014-019	150.000,00	
		021-003	100.000,00	
		021-006	20.000,00	
		021-007	20.000,00	
		021-011	150.000,00	
		021-012	68.000,00	
		021-013	30.000,00	
		022-010	25.000,00	
		022-012	30.000,00	
2671	Venta de Tilapia-C.I.M.A.R.	042-007	217.500,00	CIMAR-128-2005
2681	Sistema de Información Municip. E. (CICAP)	014-006	250.000,00	CICAP-412-2005
2752	Módulo Pre-Nivel C.I.L.	021-010	66.362,85	TRANSFERENCIA 04-05
Gran Total			4.454.862,85	

Asignación de Recursos

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO	OFICIO
1465	Abstencionismo en C.R. - T.S.E. (IIS)	042-007	250.000,00	IIS-99-2005
1922	Ley 7386 Recinto Universitario Paraíso	011-023	30.000,00	RP-027-2005
2012	Doctorado en Educación	042-007	880.000,00	DOC-EDU-048-02-2005
2023	Maestría en Gerontología	021-006	124.000,00	MG-AD-100-2005
		021-009	50.000,00	
		021-017	426.000,00	
2030	Maestría Trabajo Social	042-007	560.000,00	MAETS-074-2005
2158	Maestría Profesional En Historia	021-005	88.000,00	PH-070-03-2005
2210	Maestría en Salud Pública- Varios	014-006	260.000,00	PMS-67-03-2005
				PMS-74-03-2005
2551	Facultad de Odontología - Servicios	042-006	410.000,00	FOA-PRESUP-04-2005
				FOA-PRESUP-05-2005
2605	Honorarios, Consultarías y Serv. Con.	014-006	100.000,00	JBL-AA-73-2005
		022-004	186.000,00	
		022-011	557.000,00	
2671	Venta de Tilapia -C.I.M.A.R	014-019	217.500,00	CIMAR-128-2005
2681	Sistema de Información Municip. E (CICAP)	014-017	250.000,00	CICAP-412-2005
2752	Módulo Pre-Nivel C.I.L.	022-001	66.362,85	TRANSFERENCIA 04-05
Gran Total			4.454.862,85	

Además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto.

REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

General

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	2.798.000,00	2.798.000,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	1.560.500,00	1.560.500,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	66.362,85	66.362,85	0,00
07	SEDE REGIONAL	30.000,00	30.000,00	0,00
TOTALES		4.454.862,85	4.454.862,85	0,00

Empresas auxiliares

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	410.000,00	410.000,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	1.310.500,00	1.310.500,00	0,00
03	ACCION SOCIAL	66.362,85	66.362,85	0,00
TOTALES		1.786.862,85	1.786.862,85	0,00

Fondos restringidos

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
02	INVESTIGACIÓN	250.000,00	250.000,00	0,00
07	SEDE REGIONAL	30.000,00	30.000,00	0,00
TOTALES		280.000,00	280.000,00	0,00

Cursos especiales

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	2.388.000,00	2.388.000,00	0,00
TOTALES		2.388.000,00	2.388.000,00	0,00

REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO**General**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	30.000,00	0,00	30.000,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	827.500,00	1.940.000,00	-1.112.500,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	688.000,00	714.362,85	-26.362,85
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.688.482,85	1.023.000,00	665.482,85
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.220.880,00	777.500,00	443.380,00
TOTALES		4.454.862,85	4.454.862,85	0,00

Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	567.500,00	1.060.000,00	-492.500,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	454.362,85	-454.362,85
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	809.362,85	55.000,00	754.362,85
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	410.000,00	217.500,00	192.500,00
TOTALES		1.786.862,85	1.786.862,85	0,00

Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	30.000,00	0,00	30.000,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	280.000,00	-280.000,00
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	250.000,00	0,00	250.000,00
TOTALES		280.000,00	280.000,00	0,00

Cursos especiales

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	260.000,00	600.000,00	-340.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	688.000,00	260.000,00	428.000,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	968.000,00	-968.000,00
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.440.000,00	560.000,00	880.000,00
TOTALES		2.388.000,00	2.388.000,00	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-100-2005 del 23 de junio de 2005)

La Oficina de Contraloría Universitaria no evidencia, dentro de su ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

1. La Modificación interna 7-2005 se refiere a actividades de desarrollo del vínculo externo y resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto de gasto, donde, posteriormente, se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que, dentro de su ámbito de competencia, no evidencia situaciones que ameriten observaciones respecto a la Modificación interna 7-2005 (OCU-R-100-2005 del 23 de junio de 2005).

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 7-2005, referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, por un monto de ¢4.454.862,85 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos colones con ochenta y cinco céntimos).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que tal y como se desprende del análisis, es claro que se trata de una asignación de recursos para proyectos específicos en las mismas unidades académicas, un traslado de una cuenta a otra de la misma unidad. O sea, no hay ninguna modificación hacia ningún otro tipo de proyectos que no sea de las mismas unidades.

Por lo tanto, propone que en el considerando 1 se establezca ese concepto. En el penúltimo renglón dice el considerando: *Posteriormente se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos*. Él sugiere que se introduzca al final: *en las mismas unidades*. Así queda clara esa lectura.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER sugiere agregar, además de lo que señala don Alfonso Salazar, *entre programas*. Además, recomienda cambiar Sedes Regionales por Desarrollo Regional.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone una sesión de trabajo para hacerle los ajustes a la propuesta.

A las nueve horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

***A las nueve horas y veinte minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi. ***

La señora Directora somete a votación la Modificación interna 7-2005. Cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Modificación interna 7-2005 se refiere a actividades de desarrollo del vínculo externo y resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto de gasto, de las que posteriormente, se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos en las mismas unidades.**
- 2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que, dentro de su ámbito de competencia, no evidencia situaciones que ameriten observaciones respecto a la Modificación interna 7-2005 (OCU-R-100-2005 del 23 de junio de 2005).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 7-2005, referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, por un monto de ₡4.454.862,85 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos colones con ochenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario el proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2006.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ indica que don Alfonso Salazar dará lectura al dictamen.

A las nueve horas y veinte minutos, se retira la M.Sc. Margarita Meseguer.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El artículo 14 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que esta oficina:

(...) debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, así como el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.
2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Plan-presupuesto para el 2006 (OCU-307-2005 del 26 de mayo de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la documentación que envía la Contraloría Universitaria, con el fin de que lleve a cabo el respectivo análisis (CU-P-05-060 del 31 de mayo de 2005).
4. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Contraloría Universitaria envía una ampliación del Plan-presupuesto para el 2006 (OCU-372-2005 del 22 de junio de 2005 y OCU-378-2005 del 24 de junio de 2005).

ANÁLISIS

De acuerdo con la información suministrada por la Contraloría Universitaria, los requerimientos financieros de esa oficina para el año 2006 se pueden resumir de la siguiente manera:

Cuadro N.º 1
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS GENERALES

	PRESUP. 2005	PRESUP. 2006
PROYECTO No.1		
Servicios No Personales		
Contratación Servicios Técnicos	988.000	1.700.000
Fletes y Transporte dentro país	30.000	31.800
Gastos de Viaje dentro país	185.500	700.000
Mantenimiento maquinaria y equipo	25.000	26.500
Impres., Reproduc. y Encuadernación	792.221	1.100.000
Atención a visitantes	-----	229.700
Otros Servicios	180.000	220.000
Materiales y Suministros		
Productos Alimenticios	200.000	212.000
Textiles y Vestuario	376.000	20.000
Productos Papel, Cartón e Impresos	351.000	400.000
Repuestos y Accesorios	165.700	250.000
Útiles y Materiales de Oficina	135.000	150.000
Útiles y Materiales de Limpieza	205.000	275.533
Útiles y Materiales Imprenta y Fotografía	16.000	-----
Otros Materiales y Suministros	100.000	250.000
Útiles y Materiales de Computación	466.048	600.000
Maquinaria y Equipo		
Equipo para comunicaciones	-----	275.000

Mobiliario y equipo de oficina	250.000	700.000
Mobiliario y Equipo Cómputo	754.000	800.000
TOTAL	5.219.469	7.940.533
PROYECTO 2	3.846.600	4.652.140
PROYECTO 3	6.664.500	4.900.000
PROYEC.951 Remod. centro serv. y pintura	1.744.000	-----
TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	17.474.569	17.492.673
PROYECTO ESPECIAL Sala Multiuso	-----	16.000.000
TOTAL SOLICITUD 2006		33.492.673

Adicionalmente, se solicitan dos plazas de auditoría para atender el incremento de la demanda de fiscalización en los proyectos del vínculo externo, una plaza para fortalecer los programas de desarrollo y aseguramiento de calidad de la auditoría interna y una plaza para fortalecer el monitoreo de la ejecución presupuestaria, cuyas justificaciones se expondrán más adelante.

**Cuadro N.º 2
DETALLE DE INVERSIONES**

OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

PRESUPUESTO 2006

Detalle de inversiones

PROYECTO 2 (ver justificaciones en anexo 1 y anexo 4 del plan de presupuesto)

Capacitación de la auditoría de sistemas y tecnologías de información	2.952.140,00
Adquisición de programas de computación (licencias)	500.000,00
Programación sistema de información interno	<u>1.200.000,00</u>
TOTAL PROYECTO 2	4.652.140,00

PROYECTO 3 (ver justificaciones en anexo 1 del plan de presupuesto)

Mobiliario y equipo de computación (estaciones, servidor, UPS, etc)	<u>4.900.000,00</u>
TOTAL PROYECTO 3	4.900.000,00

Total presupuesto de proyectos 2 y 3 **9.552.140,00**

▪ **Proyecto 1.**

Este proyecto contiene los montos que son necesarios para cubrir los gastos generales de la Oficina de Contraloría, tales como: transporte dentro del país, gastos de viaje, mantenimiento de maquinaria y equipo, impresiones, otros servicios, reproducciones, productos alimenticios, útiles y materiales en general, repuestos, contratación de servicios técnicos, etc.

La Contraloría Universitaria indica que para el año 2006, continuará con la actualización permanente del personal de auditoría en áreas como Auditoría Administrativa, Auditoría Operacional, Auditoría de tecnologías y sistemas de información, Administración Universitaria, Procesamiento Electrónico de Datos; especialmente, se pretende brindar oportunidades de capacitación al personal en los siguientes campos:

1. *Nuevas tecnologías en sistemas de información*
2. *Cambios en la legislación nacional y universitaria.*
3. *Técnicas de manejo de bases de datos que facilite el análisis con propósitos de auditoría.*
4. *Tópicos del proceso de auditoría.*
5. *Metodologías de trabajo en auditoría, tales como evaluación de riesgos.*
6. *Tópicos de Administración Universitaria.*

Cursos dentro del país

Se procurará la participación en seminarios, cursos cortos y charlas, con preferencia a los cursos con aplicación práctica en la misma Institución. Seguidamente, se incluye una estimación de las actividades que se pueden realizar en este campo:

**Cuadro N.º 3
TIEMPO Y COSTO ESTIMADO EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

Actividad	N.º Actividades	Costo Promedio	N.º Personas	Costo Total	Tiempo Total
Congresos Anuales: Instituto Auditores Internos y Coleg. Cont. Públicos.	2	¢350.000.00 \$350.00	2	¢350.000.00	40
Participación en Cursos Cortos	7	¢100.000.00 \$200.00	4	¢700.000.00	64
Contratación de curso (costo aprox. del expositor por 10 horas)	2	¢300.000.00	20	¢600.000.00	400
Charlas y Conferencias Internas, expos. Invitados	4	¢12.500.00	20 en promedio	¢50.000.00	300
Actividades de capacitación gratuitas (Seminarios de la Contraloría General de la República, cursos y charlas en la Universidad, etc.)		0.00		0.00	320
Total estimado en Colones				¢ 1.700.000.00	
Total estimado de horas en capacitación					1804

Dado que la práctica en el mercado de servicios de capacitación es fijar el precio en dólares USA, se realizan las estimaciones con base en un tipo de cambio de 500.00 colones por dólar USA.

Capacitación práctica y de corto plazo en el exterior

Se continuaran esfuerzos para que funcionarios de la Contraloría Universitaria, tengan la oportunidad de investigar y conocer el funcionamiento de las áreas específicas en universidades más desarrolladas, lo anterior bajo el "Programa para la capacitación de funcionarios de la contraloría Universitaria en el desarrollo y funcionamiento de instituciones de Educación Superior de alto perfil"².

Bajo este programa se busca fortalecer nuestro conocimiento en:

1. Papel, objetivos, funciones y organización interna de las unidades que apoyan los procesos de planificación y evaluación institucional, especialmente las relacionadas con la función de auditoría interna.
2. Políticas y mecanismos de financiamiento de las Universidades Estatales.
3. Políticas y mecanismos para evaluar el desempeño del personal sustantivo y de apoyo.
4. Políticas y mecanismos para planificar la gestión de la Institución y la distribución interna de los recursos.
5. Sistemas de remuneración del personal sustantivo y de apoyo en una Universidad Estatal.
6. Procedimientos aplicables a la Administración Universitaria.

Nuestra Oficina requiere capacitación de este tipo en todos los temas descritos, y pretende continuar el siguiente año con la iniciativa de que al menos dos funcionarios conozcan y amplíen su visión mediante el estudio y análisis "in situ" de una universidad extranjera. El costo de estos viajes no se incluyen, puesto que estos se financian de una partida centralizada para toda la Universidad y cada evento requiere una autorización expresa del Consejo Universitario.

² Remitido a la Dirección del Consejo Universitario mediante oficio OCU-067-2005 del 31 de enero de 2005.

▪ **Proyecto 2. Inversión ₡4.652.140,00**

Detalle y Justificaciones

Capacitación de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información

Debido al avance vertiginoso de nuevas tecnologías de información y herramientas de cómputo para el desarrollo de sistemas de información y telecomunicaciones, se hace necesario un proceso constante de capacitación y actualización de los auditores a cargo de la evaluación de la función de sistemas y tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica. Esta es una necesidad básica para la Contraloría Universitaria y dado que el costo de los cursos en esta especialidad es un poco alto, se solicita el rubro por separado del presupuesto de la oficina.

El plan de capacitación anual permitirá a los auditores informáticos mejorar su comprensión del avance en el desarrollo de las tecnologías de información y ponerse al día con las nuevas tendencias en tecnologías y lenguajes de programación a ser usados en los actuales y futuros proyectos de sistemas de información, seguridad y telecomunicaciones de la Institución. Este es un proceso de conocimiento gradual que se desarrolla cada año y requiere de actividades de actualización.

**Cuadro N.º 4
CAPACITACIÓN DE AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

Capacitación	N.º de personas	Costo Unitario estimado	Valor aproximado total
Curso sobre gobierno de TI	1	₡127.140	₡127.140
Cursos sobre tecnologías y software emergentes	2	₡350.000	₡700.000
Curso sobre técnicas de auditoría informática y COBIT	5	₡125.000	₡625.000
Curso-taller sobre seguridad informática (*)	2	₡750.000	₡1.500.000
Subtotal inversión			₡2.952.140
Contratación de servicios de un programador por 6 meses (Ver justificación en el anexo No.4)			₡1.200.000
TOTAL			₡4.152.140

Adquisición de licencias de software

Dada la complejidad y cantidad de equipos y tecnologías en operación en la Universidad de Costa Rica, al desarrollo intensivo de sistemas de información de misión crítica y a la necesidad de sacar el máximo provecho y cobertura de la labor de auditoría, se requiere adquirir herramientas de software que permitan planificar, ejecutar y monitorear, de manera ágil, uniforme y documentada las actividades que realizan los auditores, comenzando por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

De igual forma es necesario actualizar las licencias del software que usa la Contraloría Universitaria para el desarrollo de sus sistemas internos, así como aquellas licencias que permitan mejorar las labores en otros tipos de auditoría conjuntamente con el análisis y presentación de los resultados.

Dado que existe una gran necesidad de herramientas de software, el proyecto se realizará por etapas, cada año, comenzó el año pasado con la actualización de las licencias del sistema administrador de bases de datos. Corresponde en esta ocasión a la adquisición del software para el monitoreo del sistema de administración financiera SIAF.

**Cuadro N.º 5
Requerimientos de Software**

Descripción	Cantidad solicitada	Costo unit. estimado	Valor total aproximado
Software para el monitoreo del SIAF	1	₡500.000	₡500.000
Total			₡500,000

▪ **Proyecto 3. Inversión ₡4.900.000,00**

Detalle y Justificaciones

Equipo de cómputo y accesorios

Como parte del plan de utilización de los medios tecnológicos en apoyo a las labores de auditoría que realizan los funcionarios de la Contraloría Universitaria en Sedes Regionales y otras dependencias de la Universidad de Costa Rica, se requiere adquirir equipos portátiles y accesorios de cómputo que permitan agilizar el proceso de captura y procesamiento de la información directamente en el campo de estudio, para efectos de análisis en el sitio.

Al mismo tiempo, dentro del plan de sustitución de estaciones de trabajo, corresponde la adquisición de varias computadoras.

Por todo lo anterior, se solicita la compra de los equipos y accesorios que se mencionan a continuación:

Cuadro N.º 6
Requerimiento de equipo de cómputo y accesorios

Equipo/accesorios	Cantidad solicitada	Costo unit. Estimado	Valor total aproximado
Estaciones de trabajo (computadoras)	2	₡650.000	₡1.300.000
Computadoras portátiles	2	₡1.250.000	₡2.500.000
Unidad de respaldo de información portátil (quemador)	1	₡250.000	₡250.000
Discos duros para usar en la unidad portátil de respaldo de información	3	₡100.000	₡300.000
Unidades de almacenamiento usb drive (512MB)	4	₡75.000	₡300.000
Cámara digital para usar en auditorías de planta física	1	₡250.000	₡250.000
Total Inversión			₡4.900.000

▪ **Solicitud de plazas**

Tal y como se indicó al inicio de este análisis la Contraloría Universitaria, en su documento *Proyecto de presupuesto 2006* solicita al Consejo Universitario la creación de las siguientes plazas:

Cuadro N.º 7
Solicitud de plazas

Cantidad	Plaza	Categoría
2	Profesional 2	Categoría 54
2	Profesional 4	Categoría 66

El documento Plan-presupuesto para el 2006³, en las páginas 6-26, expone el quehacer de las diferentes áreas de atención de las cinco Secciones que conforman la Contraloría Universitaria. Asimismo, se indican los asuntos o aspectos que procuran evaluar para el 2006 y se incluyen, por cada Sección, los objetivos generales, específicos y las actividades por realizar.

A continuación se presenta un cuadro-resumen de las principales áreas de trabajo de cada Sección, así como el número de plazas con que cuenta.

Cuadro N.º 8
Organización Contraloría Universitaria

Sección	Áreas de trabajo	N.º de plazas
Auditoría Operacional	-Procesos de apoyo general -Procesos de apoyo a la actividad sustantiva.	5 auditores

³ Véase expediente CU-P-05-060.

	-Vínculo externo. -Desarrollo interno.	
Auditoría Contable-Financiera	-Contable Financiera. -Planificación y Presupuesto. -Tesorería.	5 auditores
Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información	-Sistemas de Información -Recursos Informáticos -Tecnologías de Información y Telecomunicaciones -Apoyo Servicio Informático	4 auditores 1 técnico
Auditoría Administrativa	-Auditoría Administrativa - Servicios de auditoría preventiva - Sedes Regionales y Unidades Desconcentradas - Planta Física	4 auditores 1 técnico
Estudios Especiales	- Asesoría Legal Interna - Estudios Especiales de Auditoría - Contratación Administrativa - Relaciones Laborales	4 auditores

Otro aspecto que destaca en el trabajo de la Contraloría Universitaria son los servicios que presta a la comunidad universitaria, los cuales se sintetizan en el siguiente cuadro⁴:

Cuadro N.º 9
Labor de la Contraloría en la Comunidad Universitaria

<p>1. Auditorías Se realizan auditorías financieras sobre aspectos propios de la información contable, financiera y presupuestaria, auditoría operacional para valorar algunos procesos con énfasis en aspectos administrativos y eventualmente auditorías administrativas que están orientadas a evaluar la calidad de los lineamientos establecidos por la organización para ordenar y orientar su proceso administrativo.</p> <p>2. Pruebas específicas Este tipo de pruebas se orienta a verificar el cumplimiento de lineamientos o pautas establecidas por la administración, principalmente sobre aspectos operativos, por ejemplo arquezos de fondos de trabajo, pruebas de egresos, revisión de modificaciones presupuestarias.</p> <p>3. Opiniones técnicas Dentro de este tipo de trabajo se destaca la atención de consultas verbales o escritas de las autoridades de la Institución, de acuerdo con su plan de trabajo y recursos disponibles. Se destacan dentro de este servicio las opiniones técnicas de carácter interdisciplinario que se emiten para apoyar la labor del Consejo Universitario en temas específicos de interés institucional.</p> <p>4. Evaluaciones de un procedimiento o asunto específico La Oficina evalúa procedimientos y atiende los asuntos específicos propios de la evaluación de la organización universitaria por iniciativa propia o a solicitud de autoridades universitarias.</p> <p>5. Atención de denuncias. La Contraloría Universitaria tiene como política evaluar y darle el tratamiento debido a todas las denuncias que nos presente cualquier ciudadano, donde se especifiquen asuntos concretos y fundamentados que puedan menoscabar los recursos o afectar los intereses institucionales.</p> <p>6. Asesorías La Contraloría Universitaria por solicitud expresa o por iniciativa propia brinda servicios de asesoría, en materia de su competencia a los diferentes organismos de la Institución. Este servicio se realiza principalmente en el análisis de problemas de trascendencia institucional, usualmente se participa</p>
--

⁴ El detalle completo puede observarse en el Informe de Labores 2004, remitido al Consejo Universitario mediante oficio OCU-165-2005 del 8 de abril de 2005, además de los reportes de resultados que cuatrimestralmente se presentan al Consejo Universitario.

como asesor en grupos de trabajo designados por autoridades universitarias, sin menoscabo de diagnósticos o aportes que se puedan realizar por iniciativa propia.

7. Servicios de Auditoría Preventiva

Una manera de promover la buena administración y fortalecer la imagen de las Auditorías internas son los servicios de Auditoría Preventiva. Se detallan los siguientes:

7.1. Talleres de Auto evaluación

Consiste en reunir funcionarios con responsabilidades afines y promover y facilitar la autoevaluación de procesos específicos. Se pretende determinar y procurar la superación de debilidades en la gestión con la participación y contribución decidida de la administración activa.

7.2. Servicios de formación y capacitación

La Oficina de Contraloría contribuye con talleres, cursos y otras actividades formativas sobre los temas afines a su gestión, esto por iniciativa propia o a petición de las unidades encargadas de coordinar los procesos de capacitación o a solicitud de unidades específicas, esto último dentro de las posibilidades y recursos disponibles.

7.3. Informe de Fin de Gestión

La Oficina de Contraloría contribuye en la asesoría y el control general de la presentación de los informes de fin de gestión que presentan ante el cambio de los titulares de las principales unidades organizativas.

8. Otros servicios

Adicionalmente la Oficina de Contraloría Universitaria asume otros servicios de fiscalización y asesoría coherentes con sus propósitos y la normativa que la regula.

Además, la OCU indica que⁵, según los datos correspondientes al 2004, el 46,2% del tiempo aplicado a labores de fiscalización y asesoría esa Oficina se dedica a atender trabajos que son requeridos por la comunidad universitaria o nacional, lo cual, en alguna medida, debilita el monitoreo, la evaluación de controles y fiscalización por iniciativa que usualmente debe ser la prioridad de una auditoría interna. Se agrega además que, en el caso de una organización universitaria debe considerarse que gran parte de sus actividades son ejecutadas en las unidades académicas y administrativas por funcionarios que no tienen experiencia y formación propia en administración universitaria, lo cual obliga a incrementar los servicios de asesoría y auditoría preventiva. No obstante, se reconoce que es obligación de la Contraloría Universitaria buscar que los servicios aplicados a la fiscalización y, en especial, a las áreas de mayor riesgo tengan una inversión en recursos razonables.

Otro aspecto que se resalta en materia de recursos dedicados a la función de auditoría de una universidad es que sus objetos y ámbito (período de estudio y profundidad) de análisis son sumamente heterogéneos y, muchas veces, complejos.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Contraloría Universitaria solicita la aprobación del Consejo Universitario para la creación de las siguientes plazas:

Profesional 2

Objetivo

Fortalecimiento de las labores de fiscalización y asesoría a la comunidad universitaria en las actividades del vínculo externo remunerado.

Detalle y justificaciones

Con la introducción de la actividad de vínculo externo en la Universidad, desde hace más de veinte años, y su fuerte desarrollo al cabo de estas dos décadas, en las que prácticamente todas las unidades académicas de la institución, tienen o han utilizado para sus respectivos proyectos los mecanismos de administración de fondos a través de la Fundación o el de empresas auxiliares, fondos restringidos o cursos especiales en la Oficina de Administración Financiera. La ejecución de esta actividad amplió el ámbito de fiscalización y de auditoría preventiva que esta Contraloría Universitaria debe atender.

⁵ OCU-378-2005 del 24 de junio de 2005.

Este crecimiento en las actividades de vínculo externo, incrementa el riesgo, en términos operativos, por cuanto éstas en muchas ocasiones descansan en funcionarios académicos y administrativos, que no tienen una formación en el campo de la administración, ni en la importancia de la adopción de los elementos del control interno. Tampoco cuentan con experiencia en la actividad comercial.

Estos componentes están presentes en el desarrollo operativo de esta actividad; – para mencionar algunos, está el establecimiento de precios, facturación, cobro, obligaciones contractuales, creación y uso de la información, factores de calidad y rendimientos, para mencionar algunas. Así las cosas, se requiere de una mayor presencia en el campo de la auditoría preventiva y de fiscalización.

Actualmente, la Contraloría Universitaria por medio de su Sección de Auditoría Operacional dispone de aproximadamente tiempo y medio de auditores para fiscalizar las actividades de vínculo, más el aporte frecuente de otras secciones como la Financiero-Contable, la Administrativa y la de Estudios Especiales, que también realizan estudios de esta naturaleza ya sea por peticiones de la autoridades universitarias o por denuncias que se reciben, lo que finalmente redundaría en aproximadamente tres tiempos completos dedicados por la Contraloría Universitaria a esta labor, cantidad, a criterio de esta Auditoría, insuficiente para atender el volumen y cuantía de la actividad de vínculo externo, según se comentará a continuación y que, de todas formas, obliga a disminuir la fiscalización y asesoría en otras áreas también relevantes en la gestión institucional.

De acuerdo con datos publicados por la Fundación, los proyectos administrados por esta organización en el 2004, fue una cantidad superior a los 1600, cifra que según la tendencia, se va a seguir incrementando en los próximos años, por otra parte la Oficina de Administración Financiera reporta para ese año, aproximadamente 464 actividades, entre empresas auxiliares, fondos restringidos y cursos especiales. Estos datos dan actualmente una cifra superior a las 2000 actividades de vínculo externo o similares, que generan Ingresos por una suma aproximada de 12655 Millones⁶, por medio de la FUNDEVI y la O.A.F.

Por otra parte, la heterogeneidad de las actividades de vínculo externo que realiza la institución, algunas pequeñas y otras grandes y complejas, con diferentes tipos de servicios o bienes, no permite estandarizar totalmente la labor de auditoría, -con la que se ganarían economías de escala en la labor de fiscalización-, ya que se requiere evaluar particularidades de cada uno de los proyectos; esto extiende los requerimientos de horas-auditor necesarias para cada estudio.

Las evaluaciones que se deben realizar a los proyectos de vínculo externo requieren frecuentemente equipos de trabajo multidisciplinarios, lo que implica que muchas veces no sea una sola persona la que se dedica a realizar un estudio, sino varias, con diferentes niveles de participación.

Ahora bien, si asumimos que cada tiempo completo asignado a vínculo externo pueda revisar unos quince proyectos por año y que tenemos tres tiempos completos, es decir cuarenta y cinco al año, tardaríamos aproximadamente 44 años, en poder cubrirlos todos⁷, sin tomar en consideración, que normalmente esta Contraloría se enfoca a los de mayor complejidad o volumen de manejo de fondos y que inclusive algunos deberían ser revisados periódicamente, dado el cambio de funcionarios que los manejan o de las circunstancias en las que operan.

Resulta necesario para esta Contraloría Universitaria, incrementar la cantidad de recurso disponible para lograr contar con una mayor presencia en estas actividades en las que, como se indicó, está presente en toda la institución y en la cual, claro está, los recursos presentes e incluso con el apoyo que se solicita, continúan siendo modestos en relación con la complejidad y cantidad de recursos involucrados.

Con esta solicitud la Contraloría Universitaria, pretende fortalecer sus recursos para alcanzar los siguientes objetivos generales y específicos:

- Promover la administración eficiente de esta actividad dentro del marco normativo que la regula.

Asimismo, se busca en esta actividad lograr lo siguiente::

- a. Promover la aplicación de las técnicas administrativas que puedan facilitar la gestión de la Universidad.

⁶ Datos redondeados a millones y suministrados por O.A.F. y FUNDEVI, desglosados en 3525 millones FUNDEVI, 2027 millones en Empresas Auxiliares, 1642 millones en Cursos Especiales y 5461 millones en Fondos Restringidos.

⁷ Revisados por año (3 x 15)=45

2000 proyectos ÷ 45 = 44.4

- b. *Velar porque se cumplan y revisen constantemente los lineamientos que orientan y facilitan su operación.*
- c. *Velar por el correcto ingreso y uso de los recursos que genera.*

Las funciones que deben llevar a cabo las diferentes secciones de auditoría con el personal actual y con el eventual refuerzo que se apruebe sería:

- a. *Evaluar la calidad de los lineamientos que la Institución ha establecido para operar esta actividad, de acuerdo con los principios y prácticas administrativas generalmente aceptadas, especialmente las desarrolladas para el campo específico de la administración universitaria.*
 - b. *Evaluar el adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Institución para orientar y facilitar la administración de esta actividad.*
 - c. *Promover la discusión de las nuevas tendencias y prácticas en el desarrollo de esta actividad.*
 - d. *Asesorar en materia de su competencia a las demás unidades de la Oficina y a las dependencias de la Institución, conforme a las disposiciones generales incluidas en el Reglamento de la Oficina.*
- *Principales aspectos objeto de estudio.*
- a. *Manejo de la actividad administrativa y financiera por medio de la Fundación o por O.A.F.*
 - b. *Proyectos sustentados en convenios o leyes nacionales.*
 - c. *Manejo de propiedad intelectual, industrial o confidencialidad en investigación contratada.*
 - d. *Educación continua.*
 - e. *Aseguramiento de la calidad y limitación de la responsabilidad institucional.*

Además de esta justificación, la Contraloría Universitaria aclara⁸ que si bien es cierto cada una de las Secciones apoyan las actividades de evaluación y fiscalización del vínculo externo, Secciones como la Auditoría Operacional y otras no pueden descuidar otras áreas del quehacer universitario, tales como la presupuestaria, desarrollo informático, procesos administrativos, por ejemplo.

Aunado a lo anterior, el esfuerzo que realizan las Secciones ha llegado a ser insuficiente ya que la actividad de vínculo externo ha crecido notoriamente en sus diferentes modalidades y generó para el 2004 más de 12.500 millones de colones en ingresos, captados por medio de más de 2000 actividades entre proyectos, fondos restringidos, empresas auxiliares o cursos especiales; cantidad de actividades que requeriría bastantes años en poder revisar, con el riesgo perenne de que “lo que hoy está bien, mañana puede que no”.

Profesional 4

Objetivo:

Fortalecimiento del desarrollo interno de esa Oficina, aseguramiento y mejora continua de la calidad en los servicios de auditoría interna que se prestan a la comunidad.

Detalle y justificaciones

Esta función en los últimos años, se le asignado como recargo a alguna de la Jefaturas de Sección, con lo que no se logra una plena dedicación a esta actividad de desarrollo y aseguramiento, así como una merma a sus funciones ordinarias.

Se pretende, que la plaza tenga un nivel apropiado, profesional IV ó V, a efecto de que la función sea desempeñada por alguno de los funcionarios de mayor experiencia en el quehacer de esta Contraloría y en general de la labor de auditoría interna en el sector público costarricense.

Se pretende alcanzar los siguientes objetivos generales y específicos:

Contribuir con la Dirección de la Oficina en el desarrollo, la ejecución y evaluación de la aplicación de los principios y normas de administración, auditoría y control interno que inciden directamente en la función de auditoría interna y en la gestión y organización de Contraloría Universitaria.

- *Promover la implementación de principios y normas administrativas, de auditoría o control interno que fortalezcan la función de auditoría interna.*
- *Velar porque la función de auditoría cumpla con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, técnico y la normativa ética aplicable.*

⁸ OCU-378-2005 del 24 de junio de 2005.

- *Contribuir en el desarrollo y mantenimiento de condiciones idóneas para el ejercicio profesional e independiente en la función de auditoría.*

La persona que ocupe este puesto tendría como principales funciones las siguientes:

- a- *Coordinar el Programa de Desarrollo interno que incluye la elaboración de propuestas orientadas al desarrollo de la Contraloría Universitaria y al cumplimiento de sus funciones, relacionadas con la fijación de objetivos, planes, políticas, disposiciones administrativas, normas, estructura organizacional, procedimientos, sistemas de información y lineamientos relacionados con la administración del personal.*
- b- *Coordinar el Programa de Capacitación interna del Personal de la Contraloría Universitaria, tanto en lo que compete a actividades formativas brindadas en el país como en el exterior.*
- c. *Coordinar el Programa de Aseguramiento y mejora continua de la Calidad en lo que compete a la gestión interna de la Contraloría Universitaria.*
- d- *Colaborar con la Dirección en el análisis de denuncias, quejas, inquietudes o sugerencias que aporten miembros de la comunidad universitaria o público en general sobre la función de auditoría interna en la Universidad de Costa Rica, o sobre el desempeño y trabajo del personal de auditoría.*
- e- *Contribuir con la Dirección a establecer y mantener relaciones de mutua colaboración, en los campos técnicos que son de interés de la Contraloría Universitaria, con instituciones similares o especializadas en el desempeño de algunas actividades que se realizan en la Institución; particularmente las funciones relacionadas con el control interno y las actividades propias de una auditoría interna.*
- f- *Apoyar el proceso de implantación de las recomendaciones emitidas, las cuales han sido avaladas por la Dirección de la unidad auditada y por lo tanto, dispuesta su ejecución.*
- g- *Participar en la elaboración del plan de trabajo y el presupuesto de la Contraloría Universitaria, especialmente en el área de su competencia.*
- h- *Servir de apoyo y asesoría técnica a las demás unidades de la Contraloría Universitaria en materia de su competencia.*

Se apunta a que la necesidad de invertir, en mayor medida, en desarrollo interno y aseguramiento de la calidad es coherente con las disposiciones que ha emitido el Consejo Universitario sobre esta materia y los esfuerzos que realiza la Institución para lograr niveles de excelencia en sus principales actividades y servicios, incluso, logrando que estos sean susceptibles a procesos de acreditación por parte de entes externos.

La Contraloría Universitaria considera que, dado lo delicada y compleja que resulta la función de auditoría en una organización universitaria como la nuestra, es indispensable tomar medidas que fortalezcan y garanticen la calidad y excelencia en la prestación de sus servicios⁹.

Profesional 4

Objetivo

Reforzar las actividades que realiza la Oficina en el monitoreo sistemático de la gestión financiera–presupuestaria, especialmente a nivel de operaciones y transacciones específicas, con apoyo del computador.

Detalle y justificaciones

- *La Universidad ha venido implementando algunas medidas de desconcentración administrativa de la ejecución presupuestaria lo cual ha permitido que un mayor número de transacciones financieras sean autorizadas por una mayor cantidad de personas. Esto, si bien agiliza la ejecución presupuestaria, incrementa el riesgo, ya que hace más complejo su control.*
- *En los últimos años la Institución ha venido ejerciendo una colocación de efectivo en inversiones transitorias, mientras se ejecutan los gastos o inversiones programadas. Esto ha implicado, por ejemplo, que se colocaran durante el año 2004 un promedio mensual de 7787 millones de colones (Estados Financieros e Informes mensuales de Inversiones transitorias). Sin duda la importancia relativa de este tipo de transacciones obliga a un control más frecuente por parte de la auditoría interna.*
- *En nuestro país, está a la vista un incremento en las acciones fraudulentas incluso aprovechando los medios tecnológicos; por ejemplo: recientemente se efectuó un intento de fraude por 75 millones de colones utilizando un cheque falso a nombre de nuestra Institución.*

⁹ OCU-378-2005 del 24 de junio de 2005.

- *Las tendencias actuales de auditoría promueven una fiscalización más oportuna, apoyándose en los sistemas de información automatizados.*

Este recurso nos ayudaría a desarrollar y ejecutar labores de monitoreo sistemático que contribuyan a aspectos como los siguientes:

- *Promover el establecimiento de un adecuado ambiente de control interno, la implementación de actividades de control pertinentes y el monitoreo constante de la gestión.*
- *Determinar con mayor certeza y oportunidad el tipo o las transacciones que requieren pruebas específicas para valorar los documentos y autorizaciones que la respaldan y determinar su propiedad, pertinencia, legalidad, u otros aspectos de interés.*
- *Evaluar en forma general el cumplimiento de las Normas de Ejecución del Presupuesto.*
- *Evaluar la ejecución presupuestaria y el comportamiento de los ingresos y gastos con mayor frecuencia.*
- *Realizar pruebas periódicas sobre las Inversiones transitorias y los intereses obtenidos a niveles más detallados.*
- *Realizar revisiones periódicas sobre las conciliaciones bancarias de las principales cuentas y la transferencia electrónica de fondos.*
- *Velar por la adecuada administración de los formularios institucionales tales como: recibos, facturas, órdenes de servicios, órdenes de compra etc.*

Por su parte, las nuevas Leyes aprobadas enfatizan en el buen manejo de los recursos públicos y obligan a las auditorías a invertir más y buscar mejores formas de monitorear el manejo de los fondos públicos. En especial, debe aprovecharse el desarrollo tecnológico para estos fines, por lo que, en forma complementaria a otras medidas, se consideró valioso y necesario aumentar la capacidad operativa que se destina a ese fin.

Programador desarrollador (Partida 11-22, Servicios Profesionales, 6 meses)

Objetivo

Desarrollo de un sistema de información.

Detalle y justificaciones

La Oficina de Contraloría, como parte de un proceso de mejoramiento continuo de sus procesos de auditoría y de los servicios que ofrece a la comunidad Universitaria, se ha dado a la tarea de diseñar un sistema de información que permita, en una forma integrada, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1. La automatización de algunos de las actividades relacionadas con la ejecución y control del proceso de auditoría.*
- 2. El control de la correspondencia recibida y emitida*
- 3. El seguimiento del trabajo realizado por los auditores*
- 4. La consulta de información histórica de los trabajos realizados*
- 5. El seguimiento de informes y recomendaciones*
- 6. Servir de apoyo al proceso de planificación de las auditorías*
- 7. Crear un módulo de consulta de información para usuarios externos autorizados (Ej: Consejo Universitario, Rectoría)*
- 8. Facilitar la información para la elaboración del plan anual de trabajo que se entrega al Consejo Universitario y a la Contraloría General de la República.*

Como primer paso fundamental se procedió a definir y documentar los requerimientos de información de los principales módulos a incluir dentro del sistema de información y a la herramienta de software para su desarrollo. Dicha etapa ya está concluida para los tres primeros aspectos listados anteriormente y se está en proceso de recopilación para los siguientes.

Dado que la formación de los recursos humanos con que cuenta la Contraloría Universitaria se orienta principalmente a la labor de auditoría y que sólo contamos con un técnico en informática que se encarga del soporte y mantenimiento de la red informática interna, se hace necesario la contratación de un recurso humano de carácter temporal que se dedique exclusivamente al desarrollo e implantación del sistema de información requerido, por al menos 6 meses.

El profesional independiente contratado debe tener un perfil similar al del Técnico en computación e informática 1, ya que la naturaleza de su trabajo requiere participar en la ejecución de labores de

implantación, mantenimiento, documentación, diseño, programación y control de sistemas de informática y computación. Asimismo se requiere que tenga conocimientos en la herramienta de desarrollo de bases de datos File Maker.

Cabe indicar que este proyecto es importante para cumplir también con las disposiciones de la Contraloría General, en el sentido de contar con adecuadas prácticas y procedimientos, así como con herramientas adecuadas para la administración y control de la gestión interna de la auditoría que permitan cumplir en una forma efectiva y apropiada las labores de fiscalización y control.

Para tal efecto se solicita la cifra de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000.00), equivalente a doscientos mil colones por mes durante seis meses, para contratar, por la modalidad de servicios profesionales, la labor específica de programación.

Finalmente, la Contraloría Universitaria también somete a consideración del Consejo Universitario un complemento a la solicitud de presupuesto, con el fin de que se desarrolle lo siguiente:

Proyecto Especial 951

Ampliación de área de planta física de la Contraloría Universitaria

Esta solicitud tiene como propósito la construcción de una sala multiuso para llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

A- Proceso de Auditoría preventiva

- **Talleres de Auto-Evaluación**

Este es un servicio que busca reunir grupos de auditados con necesidades y particularidades afines, que requieren del apoyo y capacitación, en el ámbito de nuestra competencia, para sustentar, con mayor propiedad, sus procesos internos de auto-evaluación en las unidades o área donde laboran, y propiciar algunas mejoras o medidas correctivas.

- **Cursos, Seminarios y Charlas sobre Tópicos de Administración Universitaria**

Este es un proceso que mantiene desde hace varios años esta Contraloría Universitaria en el afán de desarrollar conocimientos, capacidad analítica y reflexión en relación con tópicos de interés de la Administración relacionados con la Gestión Universitaria, y materias afines, que se traduzcan en un impacto positivo hacia el ambiente de control en las unidades de procedencia.

- **Talleres para el Análisis de Problemas o Temas universitarios**

En estas dinámicas se trata de retroalimentar a las autoridades universitarias y grupos específicos afines, dentro de la comunidad universitaria, sobre temas universitarios cuyo abordaje requiere conocimientos, profundización o análisis técnicos en algunos de los campos relacionados con nuestro quehacer.

B- Proceso de Auditoría

- **Trabajo en grupos interdisciplinarios**

Como parte de la metodología utilizada, parte importante de los trabajos de auditoría requieren la participación activa de varios funcionarios, integrándose cuando se requiere, grupos multidisciplinarios, que permiten abordar temáticas complejas desde diferentes perspectivas que logren enriquecer, en la medida de lo posible, los planteamientos técnicos que sirven de insumo, como parte de la asesoría que nos corresponde brindar, para las decisiones que deberán tomar las autoridades universitarias.

- **Comunicación de Resultados**

Esta Contraloría Universitaria, ha venido incrementando las reuniones sobre los resultados y presentaciones orales a los auditados y a las autoridades universitarias como complemento a los informes y oficios que emite. Esto con el afán de fortalecer el proceso de comunicación de resultados.

C- Administración de la Oficina y Desarrollo Interno

- **Capacitación Interna**

De conformidad con nuestro reglamento, comprendida por la norma 1230 de las Normas del Instituto Global de Auditores Internos y la norma 1.3.3 en relación con el "Desarrollo profesional continuado"

proveniente del Manual de Normas Para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República y publicado en La Gaceta No 246 del 16 de Diciembre del 2004, nos corresponde mantener un programa de capacitación interna en forma permanente, con el fin de que los auditores perfeccionen y actualicen sus conocimientos y otras competencias. Esta actividad procura brindar la prestación de un servicio de calidad a la comunidad universitaria.

• **Reuniones de coordinación interna (Generales y por Áreas de Trabajo)**

Para coordinar y normalizar las actividades que llevamos a cabo y los servicios que brindamos se requieren hacer algunas reuniones generales o por áreas de trabajo con el personal de la Oficina.

JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Control Interno le confiere a las auditoría internas múltiples deberes que llevan a un replanteamiento general de sus actividades tradicionales, sus instrumentos y medios para cumplirlos.

Se definen nuevas exigencias y necesidades internas y externas en relación con la adopción, implantación y mantenimiento de un adecuado sistema de control en nuestra organización. Le corresponde a esta Contraloría Universitaria, adaptarse a estos nuevos cambios impuestos a consecuencia del desarrollo mundial de estos conceptos, que también impulsa y contempla en parte la Ley de cita.

Una actividad que se asumió y que ha venido incrementándose, en los últimos años, son los servicios que se prestan a la comunidad universitaria, en el campo de la auditoría preventiva, mediante talleres, cursos y charlas.

Por otra parte, se requiere, constantemente, realizar reuniones internas de trabajo entre los funcionarios miembros de esta Contraloría Universitaria para el intercambio de opiniones, realimentación de conceptos y coordinaciones.

Sin embargo, no se cuenta con un espacio mínimo para llevar a cabo en el cual participen más de cinco personas, lo cual dificulta y limita realizar o coordinar reuniones de trabajo con grupos de funcionarios universitarios y la coordinación necesaria de actividades de auditoría.

Lo anterior obliga, frecuentemente, a buscar aulas o auditorios para realizar las citadas actividades los cuales no siempre están disponibles dado que obviamente deben responder a prioridades de orden académico, en virtud de lo cual surge la necesidad de contar con una sala multiuso para apoyar las labores de asesoría y fiscalización que realiza esta oficina.

Cabe señalar que este requerimiento ya se había planteado, en su oportunidad, mediante oficio OCU-258-2000 del 27 de junio del 2000, dirigida al Arquitecto Fernando Aronne Castro, Jefe de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), quién lo incluyó en la propuesta de presupuesto, es decir, en los planes de inversión sujetos a aprobación para el año 2001. No obstante, la Rectoría desestimó nuestra pretensión, excluyéndola de dichos planes. No se recibió una comunicación oficial respecto a esta decisión.

Esta necesidad no solamente subsiste, sino que se incrementó significativamente como consecuencia de la aplicación de los alcances de la Ley General de Control Interno publicado en la Gaceta Oficial N.º 169 el 4 de setiembre del año 2002, Ley N.º 8292.

Por lo anterior, nuevamente se solicitó ante la OEPI, mediante oficio OCU-291-2005 del 19 de mayo del presente año, las acciones necesarias para realizar los estudios preliminares de una propuesta de distribución arquitectónica y el costo estimado de la obra. Esa Oficina mediante el oficio OEPI-703-2005 de fecha 26 de mayo del presente, nos remite el resultado de su estudio (Adjunto copia) el cual incluye el anteproyecto para la construcción Sala Multiuso.

De los estudios preliminares realizados se tienen las siguientes conclusiones:

- 1- La ampliación constaría de una sala multiuso, un servicio sanitario con prevista para minusválidos, un lavatorio y un baño.*
- 2- El área de construcción total sería de 62 m².*
- 3- El costo aproximado de la obra sería de \$30.000,00, esto al tipo de cambio proyectado para el próximo año, resultaría un monto aproximado de ¢16.000.000,00 (Dieciséis millones de colones).*

(...) lo anterior únicamente representa una solución parcial a un problema de espacio físico para el normal desempeño del trabajo y actividades del grupo de auditores de esta Contraloría Universitaria. Una solución integral para este problema, implica la construcción de un edificio que contemple estas necesidades o la ampliación de la planta actual.

La necesidad de espacio físico tenderá a agravarse con el tiempo a consecuencia del crecimiento de la demanda de servicios bajo nuestra competencia por parte de todas las instancias y actividades de la Institución y por el normal deterioro del edificio actual.

Una alternativa de solución podría darse mediante la asignación de la segunda planta de este inmueble a esta Contraloría Universitaria.

En ambos casos deberá contemplarse en el proyecto de ampliación propuesto, las previsiones necesarias para conservar la inversión que se realizaría al respecto.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de su Reglamento Organizativo, envía al Consejo Universitario el Proyecto de presupuesto 2006, así como las justificaciones adicionales solicitadas por la Comisión de Presupuesto y Administración (OCU-307-2005 del 26 de mayo de 2005, OCU-372-2005 del 22 de junio de 2005 y OCU-378-2005 del 24 de junio de 2005).
2. El monto que la Contraloría Universitaria presupuesta para el 2006 es de **¢7.940.533,00** (siete millones novecientos cuarenta mil quinientos treinta y tres colones sin céntimos).
3. Además de lo anterior, solicita en el Proyecto 2 un monto adicional de **¢4.652.140,00** (cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta colones sin céntimos) **como inversión única para el 2006** y que se destinará a la capacitación en el área de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de la Información y adquisición de licencias de software; y para el Proyecto 3, que consiste en la adquisición de equipo de computación, solicita **¢4.900.000,00** (cuatro millones novecientos mil colones sin céntimos).
4. En el Proyecto Especial N.º 951, la Contraloría Universitaria solicitó **¢16.000.000,00** (dieciséis millones de colones sin céntimos) para la construcción de una Sala Multiuso que se destinará a actividades de auditoría preventiva, así como talleres, cursos, charlas y otros, dirigidos a las diferentes instancias universitarias, producto su quehacer y de las funciones que le encomienda la legislación nacional.
5. El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4023, artículo 7, del 19 de abril de 1994 y publicado en el *La Gaceta Universitaria* N.º 5-94, del 9 de mayo de 1994, menciona en los artículos 22 y 23, lo siguiente:

Artículo 22. La Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al Consejo Universitario para su aprobación. Una vez aprobado por este órgano, debe incluirse en el Manual de Organización descrito en el artículo 13. En esta estructura se debe definir:

- a) El número y tipo de unidades administrativas que la conforman, así como los objetivos de cada una de esas unidades.
- b) La descripción y especificaciones de los puestos sustantivos y de apoyo que requiere para cumplir su cometido.

Artículo 23. Contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones. Estos serán determinados por dicha Oficina y sometidos al Consejo Universitario para su asignación.

ACUERDA

1. **Aprobar el presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2006, por un monto de ¢33.492.673,00 (treinta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y tres colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:**

Proyecto 1	¢ 7.940.533
Proyecto 2	¢ 4.652.140 como inversión única para el 2006
Proyecto 3	¢ 4.900.000
Proyecto Especial 951	¢16.000.000

2. Solicitar a la Rectoría que incluya en el plan de inversiones para el 2006 la construcción de una Sala Multiuso para la Contraloría Universitaria, según el Proyecto Especial N.º 951.
3. Aprobar la creación de dos plazas de profesional 2 y dos plazas de profesional 4, así como la contratación de un programador desarrollador (bajo la modalidad de Servicios Profesionales y por seis meses) para el diseño de un sistema de información.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI pregunta al señor Coordinador de la Comisión si el se va a referir al oficio que se anexa al dictamen o si toda esa información ya está incluida.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ responde que la información que contiene el oficio OCU-372 que se agregó después de la presentación de los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria, está contenida en el dictamen, no con el detalle que tiene dicho oficio porque tiene que ver más que todo con el quehacer de la Contraloría, con los gráficos que se presentan al final, con la constitución de sus plazas desde el año 1990 hasta el 2005, pero sí en términos gruesos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al Cuadro N.º 4 que se encuentra en la página 5 del dictamen, el cual está en la sección que denominan Proyecto 2, inversión ¢4.651.000.00. En dicho cuadro está incorporada la suma de ¢1.200.000.00 para la contratación de los servicios de un programador, por un período de seis meses. Puede verse que forma parte del acuerdo 1 la aprobación del presupuesto solicitado para el proyecto 2, que incluye la contratación de servicios de un programador. Por lo tanto, no es necesario que en el acuerdo 3 se reitere la aprobación de la contratación de un programador, puesto que ya está en el acuerdo 1. Si se aprueba lo correspondiente al acuerdo 1, de ahí en adelante sigue un proceso administrativo para contratarlo.

Además, desea recordar una objeción que había hecho en un caso similar que vieron días atrás. El acto de aprobación de la creación de las plazas se da cuando el Consejo Universitario aprueba el presupuesto y no tiene sentido en este momento aprobar la creación de dos plazas. En este momento lo que corresponde es solicitar a la Administración que incluya en el Presupuesto del 2006, dos plazas de Profesional 2, etc., de tal manera que cuando se eleven a este Consejo incorporadas en el presupuesto, en ese acto de aprobación, se crean las plazas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que le dará el voto afirmativo a esta propuesta de presupuesto. No obstante, desea contextualizarla dentro de un tratamiento especial que se le da a la Contraloría por la importancia institucional que esta tiene. Cuando dice tratamiento especial, quiere decir a la solicitud de presupuesto para que trabaje lo mejor profesionalmente, y siempre ha sido más allá de los tratamientos usuales que se les da a las unidades académicas. Concretamente se refiere al presupuesto que aprobaron para el 2004 con el que funciona la Contraloría, trabaja para el proyecto 1 con ¢3.987.027.00. En el 2005 el presupuesto es de ¢5.219.469.00. Es evidente que hay una diferencia muy significativa con respecto al 6%. Y ahora para el 2006, el presupuesto para el proyecto 1, es de ¢ 7.940.533.00. La diferencia es mucho mayor de un 6%. Concretamente, un 31% en un momento y un 52% en este momento. Con esto desea señalar que institucionalmente el Consejo Universitario ha comprendido la importancia de la Oficina de Contraloría en sus funciones, y por lo tanto, no ha seguido

observaciones –como acertadamente dijo el Dr. Manuel Zeledón–, que no es un aumento de un 6%, sino un decrecimiento del 6% respecto a la inflación, o sea que sí se ha dado eso, por una parte.

Señala además, en relación con la propuesta de solicitud que se encuentra en las páginas 12 y 13, lo de Profesional 4, tiene que quedar muy claro que lo que se solicita es un Asistente de Dirección.

En la página 12 dice:

Se pretende, que la plaza tenga un nivel apropiado, profesional IV ó V, a efecto de que la función sea desempeñada por alguno de los funcionarios de mayor experiencia en el quehacer de esta Contraloría y en general de la labor de auditoría interna en el sector público costarricense.

O sea, que detrás de eso hay un ascenso interno, no es que él se oponga, pero debe quedar muy claro el discurso. Y que en última instancia no es sino un Asistente de la Dirección de la Oficina de Contraloría.

En la página 13 dice:

Se pretende alcanzar los siguientes objetivos generales y específicos:

Contribuir con la Dirección de la Oficina en el desarrollo, la ejecución y evaluación de la aplicación de los principios y normas de administración, auditoría y control interno que inciden directamente en la función de auditoría interna y en la gestión y organización de Contraloría Universitaria.

Es interesante esta propuesta de una persona que va a trabajar muy cerca de la Dirección de la Oficina de Contraloría, a quien también se le van a asignar funciones para revisar la contraloría y *ver cómo se establecen algunos programas de mejoramiento a lo interno*. De manera que entre sus funciones, la persona que ocupe este cargo tendría como principales las siguientes:

Coordinar el Programa de Desarrollo interno que incluye la elaboración de propuestas orientadas al desarrollo de la Contraloría Universitaria y al cumplimiento de sus funciones, etc.

Coordinar el Programa de Capacitación interna del Personal de la Contraloría Universitaria, etc.

Es importante que tengan en cuenta ese aspecto.

Desea que mediten el acuerdo 3 con el cual él está totalmente de acuerdo en el sentido de si hay metas y las metas cumplidas ya se cumplieron. El acuerdo 3 dice:

Además de lo anterior, solicita en el Proyecto 2 un monto adicional de $\$4.652.140,00$ (cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta colones sin céntimos) como inversión única para el 2006 y que se destinará a la capacitación en el área de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de la Información y adquisición de licencias de software; etc.

Lo que desea es que mediten si la Contraloría no necesitaría, en otro momento –podría ser para el 2008–, un espacio de capacitación pero en otra área. Está de acuerdo con la solicitud, pero piensa en otra área.

Agrega que lo que sí deben evitar, como se venía dando, que al proyecto 1 se le aumentaba el 2, por lo que el 1 crecía porque ya el 2 se consolidaba. Eso hay que evitarlo.

Piensa que deben buscar alguna fórmula porque si fueran necesarias esas capacitaciones y actualizaciones, etc., puedan darse dentro de un proyecto específico, pero que no implique repetir, y cree que con toda razón se ha pensado en eso.

En términos totales, es importante comprender que el presupuesto de la Contraloría del 2004 fue de ₡ 9.264.294.00, que el del 2005 es de ₡ 17.474.569.00 y que el actual –que están aprobando–, es de ₡ 33.492.673.

Apoya totalmente la observación que hizo el Dr. Manuel Zeledón en cuanto a la creación de las plazas, que más bien se debe solicitar a la Administración que las incluya y que la aprobación la hace el Consejo cuando aprueban los presupuestos correspondientes.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que en sesión de trabajo analizarán lo indicado por el Dr. Víctor Sánchez respecto del acuerdo 3.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE considera que las necesidades que plantea la Contraloría en esta ocasión están, a su juicio, bien sustentadas, hubo un esfuerzo importante de explicar qué es lo que se quiere hacer con los recursos. Por otro lado, la limitación que se hace en el acuerdo para el proyecto 2 como inversión única para el 2006, le parece, en este caso, apropiado porque es congruente con el uso que la misma Contraloría está planteando para los recursos que es capacitación, adquisición de *software*, programación que, definitivamente, son proyectos que no justifican una consolidación de esa partida en el presupuesto ordinario.

El tercer punto es reiterar lo que comentó ayer sobre la necesidad de tener un plan de más largo plazo que les permita ver hacia dónde se va desarrollando la Contraloría Universitaria. Esto, principalmente, porque el Consejo Universitario es su superior jerárquico y es el que tiene que tener claro hacia dónde se va desarrollando esta oficina. Le parece importante, pensando en el año entrante, conocer ese plan de desarrollo antes de pensar en un presupuesto y quisiera que evaluaran la posibilidad de aprovechar esta oportunidad para solicitar, con un plazo definido, la elaboración de ese plan que ellos mismos plantearon y en el que han venido trabajando, pero que, además, lo presentan Consejo Universitario. Solicita que evalúen esa posibilidad.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que para justificar por qué está de acuerdo con la propuesta de la Oficina de Contraloría de la Universidad, en relación con las plazas, en la página 20 dice que el

El Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4023, artículo 7, del 19 de abril de 1994 y publicado en el La Gaceta Universitaria N.º 5-94, del 9 de mayo de 1994, menciona en los artículos 22 y 23, lo siguiente:

Artículo 22. La Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al Consejo Universitario para su aprobación. Una vez aprobado por este órgano, debe incluirse en el Manual de Organización descrito en el artículo 13.

Lo que hoy han conocido en el plenario y lo que conocieron en la Comisión, está plenamente descrito y justificado, y si bien es cierto al Consejo Universitario le corresponde la aprobación, tienen suficiente información y suficiente sustentación.

Ayer cuando discutieron con los señores Contralor y Subcontralor, después de escuchar a todos y a todas, sería importante agregar algo para justificar por qué es que están aprobando este presupuesto y solicitarles el plan de desarrollo para el 2006, el cual, según ellos

mencionaron, ya lo tienen bien adelantado. Con este razonamiento, apoya la propuesta y también apoya lo que los compañeros mencionaron respecto de las modificaciones de los acuerda.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta a don Alfonso Salazar si como inversión única para el 2006, si eso no cierra, que puedan tener un proyecto 2 el año entrante, pero en otro campo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que no está en el documento, pero en la reunión de ayer él lo mencionó, y quisiera ver si dentro del análisis, aunque es un cuadro enviado por la Contraloría, que se encuentra en la página 2, el Dr. Víctor Sánchez les pasó una copia del acuerdo de la sesión 4896 del 29 de junio de 2004 donde se aprueba el presupuesto de la Contraloría. En esa página se puede observar –y él solicitó que quedara ahí claramente explícito, pero la Contraloría les envió un cuadro en el cual juntó todo, pero no lo diferenció. En esa página aparece que el total del presupuesto de 2005 son 5.219.469.00 y que el proyecto 2, adición de inversión básica, es 2.271.600.00. Él solicitó que esos dos rubros se separaran porque suman 7.491.069.00. Ese monto total si se multiplica por el 6% da 7.940.533.00, lo cual nos da la idea de que la Contraloría respeta esa propuesta de que el proyecto 1 tenga un aumento del 6% similar al de toda la Institución.

En su momento, ellos presentaron el proyecto 2 dividido en inversión básica e inversión especial, sumando en total lo que se indica en el proyecto 2, ¢ 4.652.140.00. Se aclaró que, en realidad, el proyecto 2 no tiene una división entre inversión básica e inversión especial, sino que era una inversión especial para el 2006. Por esa razón, se coloca como inversión única para el 2006.

La existencia de los proyectos 2 es adecuadamente justificada cada año, igual que los proyectos 3. Por lo tanto, no quita, bajo ninguna circunstancia, que para el 2007 la Contraloría tenga alguna acción específica que deba ser financiada independientemente del proyecto 1, y que ellos lo puedan presentar para el 2007. Cree que eso aclara la pregunta del Dr. Víctor Sánchez.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone entrar a sesión de trabajo para introducir los ajustes pertinentes en la propuesta.

****A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. ****

****A las diez horas y catorce minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi. ****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el plan presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2006, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de su Reglamento Organizativo, envía al Consejo Universitario el *Proyecto de presupuesto 2006*, así como las justificaciones adicionales solicitadas por la Comisión de Presupuesto y Administración (OCU-307-2005 del 26 de mayo de 2005, OCU-372-2005 del 22 de junio de 2005 y OCU-378-2005 del 24 de junio de 2005).
2. El monto que la Contraloría Universitaria presupuesta para el 2006 es de **¢7.940.533,00** (siete millones novecientos cuarenta mil quinientos treinta y tres colones sin céntimos).
3. Además de lo anterior, solicita en el **Proyecto 2** un monto adicional de **¢4.652.140,00** (cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta colones sin céntimos) **como inversión única para el 2006** y que se destinará a la capacitación en el área de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de la Información y adquisición de licencias de software; y para el **Proyecto 3**, que consiste en la adquisición de equipo de computación, solicita **¢4.900.000,00** (cuatro millones novecientos mil colones sin céntimos).
4. En el **Proyecto Especial N.º 951**, la Contraloría Universitaria solicitó **¢16.000.000,00** (dieciséis millones de colones sin céntimos) para la construcción de una Sala Multiuso que se destinará a actividades de auditoría preventiva, así como talleres, cursos, charlas y otros, dirigidos a las diferentes instancias universitarias, producto de su quehacer y de las funciones que le encomienda la legislación nacional.
5. El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4023, artículo 7, del 19 de abril de 1994 y publicado en el *La Gaceta Universitaria* N.º 5-94, del 9 de mayo de 1994, menciona en los artículos 22 y 23, lo siguiente:

Artículo 22. *La Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al Consejo Universitario para su aprobación. Una vez aprobado por este órgano, debe incluirse en el Manual de Organización descrito en el artículo 13. En esta estructura se debe definir:*

- c) *El número y tipo de unidades administrativas que la conforman, así como los objetivos de cada una de esas unidades.*
- d) *La descripción y especificaciones de los puestos sustantivos y de apoyo que requiere para cumplir su cometido.*

Artículo 23. *Contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones. Estos serán determinados por dicha Oficina y sometidos al Consejo Universitario para su asignación.*

ACUERDA

1. **Aprobar el presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2006, por un monto de ₡33.492.673,00 (treinta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y tres colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:**

Proyecto 1	₡ 7.940.533
Proyecto 2	₡ 4.652.140 como inversión única para el 2006
Proyecto 3	₡ 4.900.000
Proyecto Especial 951	₡16.000.000

2. **Solicitar a la Rectoría:**

- a) **Que incluya en el plan de inversiones para el 2006 la construcción de una Sala Multiuso para la Contraloría Universitaria, según el Proyecto Especial N.º 951.**
- b) **Que incorpore en el presupuesto ordinario para el 2006 de dos plazas de profesional 2 y dos plazas de profesional 4.**

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

ARTÍCULO 5

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, propone al plenario ampliar el tiempo de la presente sesión hasta concluir con los puntos de agenda. Asimismo, una ampliación en la agenda para incluir y conocer como siguientes puntos “Informes de Rectoría” e “Informes de Dirección”.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a la consideración del plenario una ampliación del tiempo de la presente sesión para ver la gran cantidad de asuntos que están en la agenda. Asimismo la ampliación de la agenda para incluir y conocer como siguientes puntos los informes de la señora Rectora y de la Dirección del Consejo Universitario.

Somete a votación la propuesta de ampliación de la agenda, así como la ampliación del tiempo para conocer todos los puntos de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la presente sesión hasta concluir con los puntos de agenda y una modificación para conocer como siguientes puntos los “Informes de Rectoría” y los “Informes de Dirección”.

ARTÍCULO 6

Informes de Rectoría

La DRA. YAMILETH GONZÁLEZ hace un recuento de las actividades en que ha estado participando en las semanas anteriores.

a) Encuentro Iberoamericano de Rectores

Ella informó al Consejo sobre la actividad de la Rábida, el Consorcio en el que están y el Encuentro Iberoamericano de Rectores. Este Encuentro generó un documento con las conclusiones que se hacen circular internacionalmente sobre el nuevo modelo de universidad iberoamericana que se desea, sobre el espacio de la universidad iberoamericana en un mundo globalizado y sobre la universidad como factor de desarrollo económico y social. En su momento, les comentó que existía esa pequeña memoria del Encuentro de la cual entrega copia para el Archivo del Consejo por considerarlo pertinente.

b) Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina

La semana del 20 al 23 de junio participó en una serie de reuniones en la Ciudad de México, cree que todas de especial interés para la Universidad de Costa Rica. La modalidad ahora es tratar de hacer coincidir varias reuniones de grupos cercanos, aunque diferentes, en un mismo espacio, para no tener que estar haciendo tantas reuniones periódicamente.

En la Ciudad de México, el lunes 20 se celebró la II Reunión del Consejo Ejecutivo de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina, la cual conocen bien porque en un par de momentos han hablado al respecto. Considera que es una de las redes más importantes en que participa la Universidad de Costa Rica, tanto porque está conformada por las grandes universidades de América Latina y del Caribe, como porque la define como eje articulador hacia la defensa del espacio de las universidades públicas, pues han desarrollado una serie de proyectos realmente importantes y a los que se les ha conseguido un financiamiento adecuado, como ella les informó después de la primera reunión que hicieron en San José en octubre del año pasado.

El 20 tuvieron la segunda reunión del Consejo Ejecutivo de esta Red de macrouniversidades, hicieron un balance de un programa que se está ejecutando sobre movilidad académica de estudiantes de posgrado.

Por acciones del Presidente de la Red, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se había conseguido un financiamiento sustantivo, más de cinco millones de euros para movilidad estudiantil de posgrado entre las universidades que participan en la Red. A fines del año pasado y sobre todo a principios de este año, hicieron la convocatoria en todas las universidades, la de esta Universidad se cerró el 15 de junio. Ahora vieron el panorama de todos los que participaron y tal vez por ser la primera vez, de treinta universidades, solo diez participaron con becarios. Son pasantías de intercambio de posgrado entre cualquiera de las universidades de la Red y tiene un buen apoyo porque se le dan

\$1.000.00 a cada estudiante por mes. La pasantía es de 3 a 6 meses y hasta un año. Esta Universidad está participando con los doctorados fundamentalmente. Eso se puede revisar porque algunas universidades están participando con maestría. Había 100 becas y solo participaron 60. Van a entrar en el proceso de evaluación, pero por las características de las consideraciones de cada una con los becarios, pareciera que hay para aprobar las 60 becas e incluso hay 40 becas que sobraron, entonces se acordó ampliar la convocatoria hasta el 30 de setiembre, sin perjuicio de los que ya concursaron porque estos pueden comenzar en agosto o setiembre, y los otros en enero. O sea, no iría en perjuicio, sino una ampliación de esta convocatoria y si no se llena, simplemente el año entrante tendrían 120, 130 ó 140 becas para esta movilidad estudiantil.

Cree que pueden aún aumentar la participación, son 3 ó 4 los candidatos de esta Universidad, pero la van a hacer circular más en estos meses. Son tantas las necesidades siempre de intercambio y de pasantías para los estudiantes de doctorado que llama la atención, aunque hay otras condiciones que son las que no permiten que las personas puedan concursar en el momento preciso, pero si las van a divulgar más.

Otro detalle en relación con la movilidad estudiantil, es que en octubre se había acordado que la beca es por tres cuartas partes del monto y que el estudiante tenía que devolver una tercera parte. Ese es un financiamiento del Banco de Santander. Pero en la reunión de octubre le habían pedido al Rector de la UNAM que negociara para que fuera una beca completa y por suerte eso también cambió, es por el cien por ciento el monto que se le da al estudiante.

La idea es que conozcan esto y porque muchos tienen relación con los doctorados de esta Universidad y pueden incidir ahí. Por si les interesa ella tiene una copia de la convocatoria al programa de movilidad académica y una lista de todos los concursantes en los diferentes programas y a qué universidad se está haciendo solicitud.

Por otro lado, ya lo habían señalado en ese momento, y es parte de las preocupaciones que muchos tienen, la idea de que no solo hubiese movilidad estudiantil a nivel de todo grado, sino que se desarrollara un programa de movilidad y de intercambio en investigación académica docente. Lo comenzaron a trabajar después de la reunión en San José, Costa Rica. Los encargados de las universidades –no todos–, fueron a una reunión en Sinaloa; el Vicerrector de Investigación de esta Universidad estuvo ahí, se avanzó bastante y ahora acaban de finalizar un programa de cooperación e investigación. Cree que eso tiene bastante importancia por el desarrollo de algunos ejes temáticos; se discutió mucho hacia dónde van a orientar esfuerzos, se definieron diez ejes temáticos en tecnología, materiales, estudios muticulturales, identidad, energía, salud pública, educación, sociedad e información del conocimiento, ambiente, democracia, innovación, desarrollo tecnológico. De los diez ejes, la Universidad de Costa Rica coordina uno el de sociedad e información del conocimiento fue el que seleccionaron en ese momento y las diez universidades coordinadoras tienen que desarrollar un taller en el corto plazo, tratando de integrar a escala latinoamericana la gente que está trabajando en cada uno de estos ámbitos, para tratar de desarrollar más intercambio y redes.

Le parece también importante comentar por ser detalles que dan satisfacción que estaban ahí los representantes de la UNESCO y la única red a la que le asignaron desde ya recursos para realizar el taller fue a la de Costa Rica sobre sociedad de la información y del conocimiento. No son grandes recursos, pero son los únicos que la UNESCO asignó a una red, son \$7.000.00, por lo menos para hacer el taller de encuentro o para terminar de elaborar bien la propuesta. La idea es, igual que con el programa de movilidad académica, conseguir

financiamiento. Esperan que el Rector de la UNAM sea tan exitoso con esto como lo fue con lo de movilidad estudiantil, que es el que está fundamentalmente buscando esos apoyos y parece que hay buenas posibilidades. Por lo menos por parte de la Universidad de Costa Rica ya consiguieron el arranque con el taller financiado por la UNESCO.

Otro de los ejes que no recuerda si después de la reunión de San José lo habían enfatizado, tiene que ver con el trabajo de un programa multimedia de preservación de patrimonio histórico cultural y natural de las macrouniversidades. Este ha avanzado considerablemente, en realidad ya está en la red. Va a dejar a la Dirección una copia del documento por si alguno desea verlo. Cada universidad lo construye, es coordinado por un equipo técnico, ya han participado bastante con un equipo; toda la parte de colecciones, la parte histórica, cultural, natural, incluso de organización de la Universidad, es un programa bien elaborado técnicamente, interactivo, de información que ubica proyectos actuales y proyectos a futuro y que luego cada Universidad seguirá alimentando con información. Es un complemento importante respecto de lo que es movilidad estudiantil y movilidad docente.

Otra cosa importante; parte de las acciones de ese día de la Red de Macrouniversidades fue que discutieron un documento que internacionalmente está circulando que se llama *Compartiendo la Calidad de la Educación Superior entre Naciones*, es una declaración en nombre de las instituciones de educación superior a escala mundial. El documento ellos lo habían mandado previamente, lo generaron algunos grupos europeos y la idea es que miles de universidades en el mundo lo secunden para presentarlo a la Conferencia Hemisférica de Gobernantes que se va a celebrar a final del año. Este documento también lo va a dejar en la Dirección. Es probable que cada uno quiera señalar algunas cosas que le gustaría corregir –ella varias–, tal vez la forma cómo se hizo, cómo se enfocan una cosa y otra que no son del todo como le gustaría hacerlas o como estuvieran escritas. Sin embargo, el documento ya ha circulado y firmado por cientos de universidades. La idea era que fuera traducido de un idioma a otro y tiene, desde su punto de vista, un elemento importante, orientador, de defensa de lo público que es en lo que está esta red y sobre todo es una demanda vehemente de las universidades públicas del mundo frente a los procesos de comercialización de la educación superior ya sea porque provienen de las tendencias de la Organización Mundial del comercio o por tratados internacionales que promueven, por ejemplo, las ofertas de comercialización de estudios superiores transfronterizos. Ese es el centro del documento y esa es la defensa que está ahí planteada. En ese sentido, la Red de Macrouniversidades lo secundó y lo suscribieron. Ella lo va a enviar al Semanario para hacer algún trabajo en ese sentido. Hay detalles que puede ser que no gusten, pero como principio de las instituciones de educación superior hacia los gobiernos del mundo en torno a la defensa de un ámbito más de universidad-sociedad y no universidad-perspectiva mercantil, y sobre todo ese énfasis tan delicado de servicios de educación superior transfronterizos que en tanto riesgo ponen a las universidades de cada país. Eso lo suscribió la Red de Macrouniversidades y también la UDUAL como ahora lo verán.

Todo lo anterior en relación con la reunión de la Red de Macrouniversidades que tomó el lunes todo el día; se trabajó bastante.

c) Unión de Universidades de América Latina (UDUAL)

La segunda reunión comenzó el mismo lunes en la noche y le correspondió al Comité Ejecutivo de la UDUAL. Algunos recordarán que UDUAL fue un consorcio bien importante a escala latinoamericana, de esos intentos unionistas que surgieron incluso a escala centroamericana. El CSUCA y la UDUAL son idea de los centroamericanos, una propuesta

integradora en Centroamérica y la UDUAL a escala latinoamericana. Jugó un papel realmente importante, ella lo recuerda mucho, al estar vinculada a los posgrados, porque hacían mucha actividad en el desarrollo de programas latinoamericanos. Es probable que hayan hecho más en otras dimensiones, pero ella lo recuerda especialmente por esa participación. La UDUAL entró en un proceso de reorganización y de tratar de tener más vigencia frente a los tiempos actuales. La Universidad de Costa Rica forma parte del Consejo Ejecutivo de la UDUAL y esa noche se dedicó al análisis de los Estatutos, sobre todo tratando de renovar dicha instancia y darle un sentido más actual, convirtiéndola en una red de redes.

Al día siguiente fue la IV Asamblea Extraordinaria de Rectores de la USUAL, que se abocó fundamentalmente al propósito que se había venido madurando desde reuniones anteriores, pero especialmente en la noche anterior, en la reunión del Consejo Ejecutivo, tratar de actualizar dicha instancia, darle más vigencia y convertirla en una red de redes. Fue una sesión compleja al principio por ser el análisis de sus Estatutos, siempre se plantean muchas observaciones, pero al final se cumplió bien el objetivo, modificar los Estatutos de la UDUAL. Y ahí mismo, al finalizar la sesión, el CSUCA manifestó su intención al organismo integrador de las universidades mexicanas y muchos otros se incorporaron como redes dentro de la UDUAL. O sea que va a estar integrado no solo por las universidades que siempre han estado, sino por diferentes organizaciones. La idea es abocarse al análisis de temas de mayor pertinencia.

Esta Asamblea también suscribió el documento *Compartiendo la Calidad de la Educación Superior*, si macrouniversidades son treinta universidades a lo sumo, este es un organismo de mayores dimensiones a escala latinoamericana.

Luego se desarrolló la IV Conferencia Iberoamericana de Rectores; fue una especie de simposio y coloquio sobre los retos de la educación superior en el ámbito iberoamericano, los asuntos de internacionalización.

El día jueves participaron en otra de las actividades organizadas sobre la universidad virtual. Los dos últimos días fueron de actividades más académicas, discusión teórica y práctica sobre experiencias de las diferentes universidades.

Lo anterior, en relación con macro universidades, la UDUAL y el Simposio de la Educación Superior y la Universidad Virtual que participó en la reunión de México.

d) Reunión del CSUCA

Del 28 de junio al 2 de julio se realizó otra reunión del CSUCA y la Primera Reunión de Rectores de las Universidades Cubanas y Centroamericanas en La Habana. La sesión del CSUCA fue bastante dedicada al análisis de los estatutos. Se recordará que el Consejo Superior Universitario Centroamericano había realizado su Congreso, se redefinieron un poco los estatutos y se hizo una propuesta de un plan estratégico del CSUCA para el próximo quinquenio. En ese sentido, lo que el Consejo Superior trabajó en esta sesión en La Habana, fue, sobre todo, en torno a los estatutos y el Plan Estratégico, flexibilizar también el funcionamiento, hasta detalles técnicos de apertura de una sesión y el quórum que hace que pueda pasar hasta un día para que el CSUCA pueda entrar a sesionar. Y quizás uno de los puntos de más discusión fue una propuesta de las Federaciones de Estudiantes Centroamericanos, la integración del FEUCA como organismo del CSUCA. Siempre ha habido una representación estudiantil bien integrada al Consejo Superior, pero el FEUCA funciona con bastante autonomía y de manera separada del CSUCA. La propuesta de los estudiantes era

integrar el FEUCA como un organismo del CSUCA, se discutió bastante en el sentido de las responsabilidades del CSUCA como de la autonomía del movimiento estudiantil. Cree que se llegó a un buen consenso en la medida en que se integra con la autonomía para el movimiento estudiantil. Y, desde luego, con alguna responsabilidad de garantizar la participación de los estudiantes en los diferentes procesos tanto del CSUCA como de las redes de vida estudiantil que se desarrollan a escala centroamericana. Todos saben que para las universidades, sobre todo para las otras universidades centroamericanas, a veces se hace difícil apoyar a los estudiantes. Ese tipo de garantías se trató de introducir y fue una de las cosas que más tiempo llevó en la discusión, así como la creación de un Comité Administrativo que apoye al Consejo Superior. Y, lógicamente, el énfasis en las nuevas instancias de acreditación.

Agrega la señora Rectora que cuando reciba los Estatutos de la Confederación de Universidades Centroamericanas, los traerá al Consejo Universitario porque es importante que conozcan las reformas que se le han hecho a los estatutos de la Confederación de Universidades Centroamericanas.

Tiene el plan estratégico porque se discutió; se había discutido tanto en el Congreso, que realmente la discusión ahí fue mínima. Está el Plan Estratégico de la Confederación para el próximo quinquenio, que entra dentro de las propuestas de renovación del CSUCA.

Se aprobó un plan de trabajo y de alguna manera una nueva instancia editorial de las universidades centroamericanas. Alguno recordará el papel que EDUCA tuvo en el pasado e incluso la movilidad de textos a escala centroamericana que se daba, conocían muchísimos autores guatemaltecos, hondureños, salvadoreños y también costarricenses, en el resto de la región. La crisis de hace algunos años hundió a EDUCA; en este momento está cerrada, inoperante y su propio patrimonio congelado porque está embargado administrativamente. Hace algunos años –por la misma editorial de esta Universidad lo conoce bastante de cerca–, se venía pensando en la necesidad de renovar los esfuerzos de las editoriales de las universidades y de ahí surgió la idea de que la Editorial de la Universidad de Costa Rica hiciera un esfuerzo articulado, pero de alguna manera virtual, no crear otra editorial sino que todas trabajen como una sola, más virtualmente, pero desarrollando intercambios importantes. Se aprobó esa propuesta, no se va a llamar EDUCA, sino SEDUCA para evitar problemas legales que no se sabe por cuánto tiempo más va a estar amarrado EDUCA.

La señora Rectora deja también a disposición del Consejo Universitario, el Plan Quinquenal de trabajo de SEDUCA porque es importante que tenga conocimiento de él.

Se aprobó una propuesta y un reglamento para crear una Medalla Universitaria Centroamericana. Está la normativa, tanto del ámbito de desarrollo de integración regional, como del área cultural y del área científica. Es una propuesta para estimular el trabajo y el reconocimiento de académicos distinguidos en diferentes ámbitos en el área centroamericana.

Ella hizo una presentación de la situación de los juicios del CSUCA en los tribunales nacionales, litigios que están apenas saliendo de una etapa, y desde luego de la situación laboral del Lic. Lemus sobre la cual ya había informado semanas atrás en el plenario. Eso fue en términos generales a lo que se abocó el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Un día se desarrolló un Taller sobre Interconexión de Bibliotecas, lo impartió un canadiense que dirige una red de interconexión en la que la Universidad de Costa Rica está participando y en una forma bastante activa. Montó una presentación en la que, lógicamente, la experiencia de la Universidad de Costa Rica, lo que se está haciendo a escala nacional y centroamericano, fue el ejemplo y el modelo por seguir, porque, como se sabe, se está

avanzando muchísimo en la propuesta de un Consorcio Interbibliotecario entre las cuatro universidades públicas que les ha permitido ya accesos a bases de datos de manera muchísimo menos onerosa. La propuesta fue en el sentido de si cuatro universidades han logrado disminuir considerablemente el costo de las bases de datos, diecisiete en la región tendrían mucho más impacto.

Al día siguiente fue la reunión de Rectores centroamericanos con las Rectorías cubanas, sobre todo para ver qué áreas en cada Universidad y en la región centroamericana pueden fortalecerse los intercambios y las relaciones. Presentaron diferentes ejes, a ella le correspondió hacer la presentación sobre los posgrados regionales centroamericanos y de ahí se derivarán acciones conjuntas en el área agroalimentaria, de salud, se definieron varias áreas. Y una pequeña memoria que define áreas prioritarias de cooperación, programas posibles de intercambio y los objetivos de la propuesta.

Deja a disposición los documentos de las reuniones para consulta y agrega que eso fue lo fundamental de las reuniones, tanto en México como en la Habana.

e) Plan Estratégico para la Educación Superior

Ayer, en CONARE, presentaron el Plan Estratégico de la Educación Superior para el próximo quinquenio. A fines del año pasado, comentó que uno de los acuerdos de CONARE fue para tratar de renovar algo que en el pasado se hizo y que se había dejado de trabajar, y es un plan para la educación superior para el próximo quinquenio. Un reto complejo, difícil, estaba planteado, podían hacerlo y más o menos bien, pero cree que el resultado es bastante satisfactorio para todas las universidades públicas del país, elaboraron una propuesta que está en su etapa final, ya se presentó al CONARE. La propuesta la ejecutaron fundamentalmente las oficinas de planificación de las cuatro universidades públicas con la parte de planificación de OPES, lógicamente fue un proceso con talleres con las diferentes autoridades y grupos de las diferentes universidades. Tienen quince días para cualquier observación de parte de la Administración y cree que en dos o tres semanas lo estarán enviando al Consejo Universitario para su estudio y trámite. Cree que es bien importante que CONARE retome ese trabajo que se había abandonado y defina un plan para la educación superior pública en conjunto, lógicamente respetando las particularidades, las características y la autonomía de cada una de las universidades. Espera en quince días tener dicho plan en este Consejo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI abre el espacio para preguntas y observaciones en relación con el informe de la señora Rectora.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le pregunta a la señora Rectora quién es el representante de Costa Rica en este momento del SEDUCA en la Confederación.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que en la Confederación hay paridad, van todos los presidentes de las federaciones de estudiantes de cada Universidad con el Rector de cada Universidad. Son 50 por ciento y 50 por ciento. Por la Universidad está Juan Diego García en el Consejo, es uno por cada Universidad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que el informe que les ha presentado la señora Rectora no es otra cosa que la Universidad en el mundo y concretamente en la región. Considera muy importante que la comunidad universitaria conozca dicha proyección. En realidad no solo la comunidad universitaria, sino la comunidad nacional. No tiene el

mecanismo, pero cree que es importante que todo lo que la señora Rectora ha compartido con ellos se conozca, que al menos haya un espacio en el Semanario *Universidad* para que se den a conocer cuáles son los resultados de esas actividades académicas en el exterior que realizan las autoridades universitarias. Es usual que muchos revisen viáticos y se quedan ahí, sin conocer los resultados de dichas participaciones.

Sugiere que después de cada actividad de ese tipo, se elabore un boletín o algún informe para que la comunidad lo conozca. Es una manera muy institucional de rendición de cuentas con respecto al trabajo que se realiza.

Lo anterior le reafirma en esa idea, al coordinar la Comisión que está tratando de releer las políticas de acreditación, sin obviar la otra política de acreditar carreras, la conveniencia de generar alguna política, de modo que estos entes, como macrouiversidades de América Latina y del Caribe –recuerda que uno de los criterios era número de alumnos, no sabe si otros más–, pero generar más criterios cualitativos, para que los constituyan en una red de universidades acreditadas. Continúa con la idea de la acreditación del todo hacia las partes y la de las partes de carreras por necesidades muy específicas de la sociedad que así lo exija. Si se pudiera, generar alguna política en ese sentido sería muy bueno.

Le alegra mucho que se haya explorado la idea de que los intercambios también vayan más allá de los estudiantes de doctorado. Efectivamente, el Banco de Santander está otorgando becas de doctorado, en este momento hay por lo menos en la Universidad de Costa Rica de una persona que hace su doctorado en la Universidad de Salamanca, gracias a una beca de ese Banco, y pronto habrá otras solicitudes en ese sentido.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la señora Rectora el detalle que les ha dado al conocer un área esencial en los tiempos modernos. No solo su quehacer de las dos últimas semanas, sino en la temática en la cual involucra el proceso de globalización y lo que consideran como comercialización mundial de absolutamente todos los bienes, incluyendo la educación. Son necesarios los esfuerzos de los diferentes Estados para aportar a costos bajísimos y a una población muy necesitada, un alto nivel, fundamentalmente en la educación superior. Los esfuerzos que hace la señora Rectora y los que hace Centroamérica y en general Latinoamérica, que es una de las regiones más golpeadas por las diferencias en el manejo del comercio que existen, demuestran que deben ser permanentes.

Concuerda con el Dr. Víctor Sánchez en que deben de formar parte de esa divulgación muy necesaria ahora. Durante años, la comunidad se ha manifestado y ahora es una realidad cada vez mayor la necesidad de que las universidades públicas tengan y fortalezcan esa acción conjunta, eso se ve precisamente en los nuevos planteamientos. Inclusive en esta propuesta que la Dra. Yamileth González les ha señalado, que CONARE está planteando con respecto a un plan o lo que es la educación universitaria en el próximo quinquenio. Pero esa misma visión se maneja a escala centroamericana, latinoamericana y al conocer este planteamiento de los estudiantes a escala centroamericana, con los estudiantes en sí, se trata realmente de manejar los grupos como tales y no las individualidades como parte de grupos que les dificulta coordinar muchos aspectos. Y, por supuesto, valorar y seguir por ese camino, no solo en posgrado, sino en otros niveles en esta participación de intercambio, que no sea únicamente estudiantil, sino, también, de profesores y de temas específicamente en lo que se quiera desarrollar.

Son observaciones de algo en lo cual, como miembro de este Consejo Universitario y como universitario, le satisface enormemente, y, por supuesto, los esfuerzos de la señora

Rectora y su presencia como eje central de la Universidad de Costa Rica en estos esfuerzos regionales y macroregionales que involucra a toda América Latina.

Pregunta a la señora Rectora algo sobre lo que siempre le ha quedado la incógnita con respecto al CSUCA y aprovecha la oportunidad de que están revisando el asunto estatutario. Es si el traslado de sede del CSUCA a Guatemala significó algún tipo de obligaciones legales por parte de la Universidad de San Carlos que en alguna forma opacaran las contribuciones de la Universidad de Costa Rica y sus contribuciones para fortalecer el funcionamiento del CSUCA desde San José. Si ese elemento de la sede está debidamente incorporado en los Estatutos del CSUCA, así como las limitaciones de carácter legal que implica una movilidad muy frecuente de sede.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comparte plenamente la primera inquietud del Dr. Víctor Sánchez. Efectivamente, ella pensaba darle divulgación a las acciones de la Universidad de Costa Rica. No deja de ser importante el hecho de que estén en el Consejo Ejecutivo de Macro Universidades, en el Consejo Ejecutivo de la UDUAL, y los diferentes beneficios que la participación en esas redes tiene. Además de esos beneficios, que a veces son intangibles pues también beneficios concretos, todas estas cosas son costo-beneficio. Si se piensa en lo que se aporta al Consorcio de la Rábida, solo en intercambio de red en la que están, los académicos que vienen y saldrían, pues los beneficios son con creces, y no en macrouniversidades. Es el apoyo de UNESCO a la red de esta Universidad. Son beneficios importantes. Tiene la preocupación de ver cómo desde la página web y en el Semanario, se le da a todo eso divulgación.

En relación con la pregunta de don Alfonso Salazar, si el cambio de Sede del CSUCA quedó consignado en el Estatuto, fue un tema de alguna discusión, irreversible el CSUCA en Guatemala, porque sí dice que el Consejo Superior Universitario Centroamericano tendrá su sede en la Universidad de San Carlos en Guatemala. Las discusiones que ella introdujo fueron que el CSUCA no tiene una sede, está en todo Centroamérica porque el CSUCA son todos. Eso estaba así desde el Estatuto original, pero que lo corrigieran. La Secretaría Permanente es la que tiene su sede en Guatemala y así quedó establecido por el momento. En algún momento se pensó hacerlo itinerante. Fue un período muy traumático y por lo menos ella siente que hasta ahora el CSUCA está saliendo del golpe que significó la crisis de esos años y las confrontaciones que se dieron entre las mismas universidades. Logró sobrevivir y cree que está saliendo fortalecido. Fue una sesión, en medio de todas las discusiones que se dan, más segura hacia un futuro y no tanto hacia el pasado. Siempre hay que recordar que la crisis tuvo su momento y que el CSUCA estuvo aquí más de cuarenta años y la Universidad de Costa Rica le dio la fortaleza, pero el contexto en estos momentos es diferente.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al primer informe de la señora Rectora, la manifestación a escala mundial en apoyo a la educación universitaria. Mencionó que la Red de Macrouniversidades se había manifestado a favor. Quiere saber si ese documento va a ser sometido a la consideración de la Universidad de Costa Rica o se da por un hecho que al haberse pronunciado la Red a favor, ya no hay que hacerlo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que un matiz que ella introdujo porque lo autoriza y lo firma la Universidad de Costa Rica, fue más bien que lo firmaran como autoridades de la Universidad de Costa Rica, por aquello de que se hiciera viable en ese momento. Lo suscribe la Red de Universidades y también la UDUAL. Lo deja a disposición del Consejo para discusión o para generar otros documentos, lo cual podría ser interesante. Cree que individualmente no tendrían que pronunciarse; la idea es que sean miles de universidades las

que lleguen a esa reunión de Presidentes con el documento, pero suscrito por miles de universidades. Si consideran que es importante discutirlo, pues ella lo que dice es que hay matices, palabras con las cuales ella por lo menos no está de acuerdo, pero la esencia de la perspectiva fue lo que primó.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ le pregunta a la señora Rectora respecto del Lic. Lemus, qué norte ha seguido ese proceso con respecto a lo que ella les informó, y por haber hecho mención a ese asunto. Y, personalmente, la felicita por ese esfuerzo de insertarlos en la sociedad del conocimiento por medio de becas, dado esos procesos de formación continua. Le gustaría y le solicita a la señora Directora, dado que la Dra. Yamileth González va a dejar el documento en el Consejo, que le facilite una copia para estudiarlo más a fondo. Para poder estar en esa sociedad del conocimiento, tienen que tener conciencia de esos espacios.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que la situación del Lic. Lemus continúa en el mismo estadio. Fue curioso; ese día que les presentó el informe, él estaba en la Oficina de Administración Financiera solicitando el cheque. El funcionario le dijo que estaba retenido porque solo la Rectora lo podía autorizar. Se enojó mucho e hizo una pequeña discusión con la Rectoría. Él había dicho que tenía una demanda penalista; sin embargo, hasta ahora pareciera que no la ha ejecutado.

Ella aprovechó la reunión del CSUCA para solicitar –ya que la Universidad de Costa Rica lo ha apoyado durante tres años, que ha colaborado con él y que ahora recibe un recurso de amparo y una amenaza de penal–, que le rescindieran la representación legal. El CSUCA de alguna manera lo otorgó, solo que tenía que verificar jurídicamente qué tipo de nombramiento tenía, si es que existe alguna representación. Se le encargó al Secretario General y a ella que lo revisaran sobre la base del acuerdo que se tomó. O sea, el acuerdo se tomó, pero deben verificar qué tipo de problema jurídico podría darse al rescindir el CSUCA de la representación legal de él.

ARTÍCULO 7

Informes de Dirección

a) Planetario de la Universidad de Costa Rica

La señora Directora informa que ha recibido una solicitud de la Rectoría para la colocación de una placa en el Planetario de la Universidad de Costa Rica.

Por tal motivo, se requiere una ampliación de agenda, para conocer dicha solicitud. Posteriormente, entrarían a la aprobación del acta de la sesión N.º 4977, la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico en segundo debate y del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico en segunda sesión y el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley que regula la investigación científica en seres humanos* (CE-DIC-05-11).

Somete a votación la ampliación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

La señora Directora somete a votación la modificación del orden de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

Una ampliación de agenda ver la solicitud de la Rectoría sobre la instalación de la placa en el Planetario de la Universidad de Costa Rica; una modificación en el orden del día para conocer, primero la instalación de la placa en el Planetario y posteriormente, aprobación de actas, ratificación de solicitudes de apoyo financiero, modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico en segundo debate, modificación del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico en segundo y el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley que regula la investigación científica en seres humanos (CE-DIC-05-11)*. y una ampliación en tiempo de la sesión hasta concluir con los puntos de la agenda.

b) Informe de miembros

• Comedor universitario

EL M.Sc. ALEXÁNDER FRANCK comenta, especialmente a la señora Rectora, algo que le está generando bastante incertidumbre y es el caso específico de las sodas, del comedor en este caso. El antecedente es que la FEUCR, buena parte de los ingresos que recibe es por el canon que paga el concesionario y actualmente están en una situación jurídica, de tipo administrativo, que imposibilita que se les dé prórroga en los mismos términos de la concesión, como se estaba dando hace un par de semanas. ASORIN que era concesionario y estaba hasta hace un poco de tiempo se fue porque no estaba de acuerdo con el manejo que se está dando. En este momento, la Oficina de Suministros según le indicó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la forma en que se estaba licitando el comedor, alquiler del local y el servicio de tiquetes, no se debía hacer como un todo, sino por partes. Eso generó que la Vicerrectoría en este momento pudiera hacer una prórroga o tratar de licitar solamente el alquiler del local. Lo de los tiquetes, por lo menos para el semestre, se va a eliminar. El conflicto se generó con ASORIN porque decía que si le iban a entregar dinero efectivo a los estudiantes becados, ellos no se garantizan los ingresos. Cuál es la retribución que hace ASORIN, por qué concepto, por alquiler del local o porque tiene ingresos asegurados con los tiquetes. La conclusión que saca por términos prácticos es que realmente es por los tiquetes, no por el alquiler del local, aunque el contrato diga otra cosa.

Mientras, lo que ellos en la reunión plantearon fue respecto a los efectos que pueda tener para los becados y, por otro lado, por supuesto, el alimento financiero de la FEUCR es ese precisamente. En este momento, eso está en suspenso. No se sabe a quién se le va a dar

esa concesión, en qué términos. Le preguntó al Vicerrector de Vida Estudiantil, quien le dijo que ese era asunto de la Vicerrectoría de Administración y que hablara con el Dr. Hermann Hess. El Dr. Hess lo que le dice es que no se trata de un problema de la Vicerrectoría de Administración, sino que el contenido de la concesión es materia exclusiva de Vida Estudiantil y que por lo tanto deben entenderse con don Carlos Villalobos.

Él no está convencido de ninguna de las posiciones; tampoco tiene conocimiento suficiente, lo que sí le preocupa mucho es la incertidumbre en general alrededor de la situación de las sodas y comedores porque en cualquier momento podrían darse estos problemas de mala comunicación entre las diferentes oficinas, Suministros, Vida Estudiantil, diferentes entes encargados de administrar o concesionar y los afectados directos son los estudiantes que hacen uso del servicio, y estructuralmente, las asociaciones y en este caso la FEUCR: De pronto se encuentran por situaciones administrativas en riesgo bastante grande porque la Federación tiene una lista de proyectos muy grandes y no saben qué va a suceder.

Menciona este asunto porque quiere solicitarle a la señora Rectora su intervención, con el fin de aclarar este asunto, pues piensa que hay un malentendido entre las dos partes, no se sabe muy bien a qué corresponde qué. El deseo es que se solucione porque a ellos les preocupa mucho y les afecta su autonomía.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que es un asunto delicado y mejor que se lo haya planteado don Alexander Franck, pues precisamente va para Consejo de Rectoría. Es un asunto que discutieron bastante semanas atrás, incluso por algunas conversaciones con él tenía la preocupación de los matices que se podían dar ahí. Si bien es cierto que existen muchas demandas de las mismas asociaciones de estudiantes, por lo menos tiempos atrás, para que se cambiara la forma de tiquetes por dinero en efectivo –porque así los estudiantes tienen más libertad para decidir el tipo de alimentación–, lo discutieron mucho y legalmente habían visto esa diferencia entre la parte de licitación de alquiler y de servicios y cómo los concesionarios no tendrían ninguna razón legal para no reconocer el canon a las asociaciones.

Se les había pedido a los Vicerrectores de Vida Estudiantil y de Administración un trabajo coordinado porque hay una parte de las acciones que tienen que ver con Vida Estudiantil, sin ninguna duda, y otra con Administración. Además de un trabajo coordinado, se les pidió una vigilancia frente a funcionarios que podrían desconocer alguna de las condiciones, también en cuanto a cómo sale el cartel porque a veces dice Vicerrectoría de Vida Estudiantil y después sale de otra forma. Era lo que estaba pasando en el momento en que hablaron. Ahora tiene Consejo de Rectoría, va a ver este asunto, la idea sería que más bien que la medida beneficie a los estudiantes en sus posibilidades. En términos generales, los balances que se han hecho pues indican que un 99 por ciento tienen sus beneficios. Alguien dice que a lo mejor no van a comer, van a tomar el dinero para otras cosas, es lo que dice la Oficina de Salud. Pero, en general, el balance va más orientado a la decisión que incluso habían pensado para los estudiantes del área de la salud que son los que más han demandado ese cambio por su traslado a hospitales y oficinas periféricas, pero no se pudo, había que hacerlo general, como plan piloto este semestre para ver cómo sale. Pero con la garantía de lo del canon y una vigilancia muy cuidadosa de parte de las dos Vicerrectorías. Va a conversar el asunto con ellos y no hay razón para que el canon no se pague, el problema es haber confundido la parte local con la parte de servicios. Agrega que informará a corto plazo.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK le agradece mucho, pero agrega que lo que le preocupó cuando estaban reunidos con la Oficina de Salud fue que se planteara como un plan piloto, como una decisión que se estaba tomando. Realmente, se había discutido, lo que él dijo fue

que lamentaba bastante que se estuviera hablando –como algo que estuviera comenzando en ese momento–, de un balance, cuando realmente eran cuestiones administrativas que se habían planificado no de la mejor manera y que por esas cuestiones estuvieran en la situación no de hacer un balance y decidir si hacen una u otra cosa, sino qué sacan de esta situación en que están. Ese fue el balance que se hizo, don Carlos Villalobos estaba de acuerdo, que por este momento tenían que entregarles el dinero a los estudiantes, por la cuestión del contrato y de la imposibilidad de la Oficina de Suministros. Hay muchos factores que estaban limitando.

Y desea agregar que aparte del canon que les afecta, lo que le preocupa mucho es que en el futuro estas contingencias administrativas podrían llegar a determinar no decisiones, sino ver cómo manejan las cosas, al final. Esta preocupación también la quiere externar porque sí podría ser lamentable en el futuro.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que ella tiene otra idea porque no es un asunto de contingencia administrativa. Es algo que la administración estudió, valoró, la Oficina de Bienestar Estudiantil, la señora Gabriela Regueyra hizo un estudio, lo discute en el Consejo de Rectoría, es todo un análisis de por qué esa es la medida más conveniente para los estudiantes, como plan piloto, viendo incluso la posibilidad de algunas otras salidas que ahí mismo se valoraron. Entiende además que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y sobre todo esta Oficina de Bienestar también lo discuta con las representaciones estudiantiles. Tal vez se dé la coyuntura de que se haya dado esta situación con las sodas, pero hay una propuesta de fondo planteada que le llega a la Administración y con base en ella toma el acuerdo.

- **Escuela de Química**

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ hace referencia a una fuga que se dio el jueves pasado en la Escuela de Química y desea conocer las consecuencias de eso, tuvieron que evacuar inclusive los edificios que están alrededor. Esto es preocupante, máxime por lo que ayer mencionó la señora Rectora, que es importante que el edificio para la Escuela de Química fuera construido en un lugar completamente apto para lo que ella representa. Le preocupa lo de la fuga de la semana pasada, está seguro de esta, pero le parece que hace poco hubo otra y desea saber si se debe a lo que han hablado sobre las deficientes instalaciones, etc. Le gustaría saber si la señora Rectora tiene alguna información acerca de ese asunto.

- **Parqueo de la Facultad de Educación**

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ se refiere a otro asunto; el pasado sábado 25, con esos tremendos aguaceros, se volvió a inundar el estacionamiento de la Facultad de Educación. Él tiene la información de que se dañaron más de cuarenta vehículos, tuvieron que ser sacados con grúa; algunos, con sus computadoras totalmente inservibles, etc. Eso parece que está ocasionando bastante inconformidad porque no son solamente estudiante, también docentes que ese día estaban impartiendo lecciones. Toda la comunidad universitaria se vio afectada por ese tipo de anomalía. Dice anomalía porque hace poco en los terrenos de esa Facultad se invirtió bastante dinero precisamente para prevenir esas inundaciones. A pesar de eso, el problema persiste. Le gustaría saber en qué punto se encuentra esa situación, máxime que tiene entendido que la Administración ha recibido bastantes reclamos, para que asuma –si es que tiene que asumir–, algo con respecto a su responsabilidad, dado que la inundación ocurrió en un estacionamiento de la Institución.

- **Disconformidad por carta enviada a la señora Rectora**

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ comenta que no quiere dejar pasar lo siguiente. En el Semanario de la semana pasada, salió una publicación en la cual se hace notar disconformidad por parte de los directores de los medios de esta Institución, dado que una diputada, la Dra. Joyce Zürcher y la Presidenta de la Juventud del Partido Liberación Nacional, le dirigen una carta a la Dra. Yamileth González en la cual le dicen que meta en cintura a los medios porque están con un discurso que perjudica al Partido Liberación Nacional.

La señora Rectora responde muy atinadamente, igualmente lo hace la señora Directora del Consejo Universitario con respecto a esa publicación. Y él también en este espacio, dado que queda en actas, desea referirse al respecto. Considera que una carta como esas sí atenta contra la autonomía de la Universidad. Él no está dispuesto a aceptar –y dado que están discutiendo la modificación al Estatuto Orgánico en el artículo 52, inciso g), que precisamente es sobre los medios–, precisamente en lo que es la pertinencia de que los medios mantengan esa libertad y autonomía con respecto a su papel, el cual tiene que mantenerse dentro de cánones totalmente éticos. No es permisible que alguien venga a insinuar que se dicte línea contra los medios de la Universidad de Costa Rica. Considera que incluso debería haber un pronunciamiento del Consejo Universitario porque esa es una intromisión directa a la autonomía y les estarían tratando de decir cómo es que tienen que hacer las cosas o qué tienen que decir, publicar, o qué no tienen que hacer, ni qué decir.

Desde esa perspectiva, reprocha y censura esa carta de la diputada Dra. Joyce Zürcher y de la Presidenta de la Juventud del Partido Liberación Nacional por impropia, por inadecuada y por falta de pertinencia, máxime que se desconoce la función y la razón de ser de la Universidad de Costa Rica.

c) Federación de Colegios Profesionales

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE informa que a final de mes tuvo reunión con todos los presidentes de la Federación. Cuando vean el informe, se darán cuenta de las cosas que señalaron, pero ella quiere destacar varias acciones que mencionaron los compañeros y compañeras del Colegio que ven con mucho agrado el accionar de la Universidad, los avances, cómo han analizado, con una acción crítica, todos los aspectos que en este momento tienen que ver con los problemas que en este momento atañen a la sociedad costarricense, todo lo que se refiere al Tratado de Libre Comercio, al Plan Fiscal, y así sucesivamente. También en cuanto al cambio que ha tenido el Consejo Universitario con lo de las puertas abiertas, la visita a las sedes, el accionar de la Dra. Yamileth González. Se sintió muy orgullosa porque en ese momento ella era la única mujer que estaba, quiere decir que las mujeres están muy bien, sin menospreciar a los hombres.

Las recomendaciones que ellos dan sobre diferentes aspectos, diferentes problemas que en este momento tiene la Universidad. Don Wálter González tocó el punto de la inundación del estacionamiento de la Facultad de Educación. En el Colegio de Abogados tenían ese problema, se inundaba el estacionamiento, ahora están haciendo un trabajo, es una inversión grande, están cavando para hacer un entubamiento, un tratamiento especial, para no tener ese problema.

En cuanto a la divulgación, problema al que ella se ha referido muchas veces, la Universidad tiene que sustentar más, divulgar más en qué se invierte el FEES, ella invitó a los directores de los medios de comunicación, llegó la Directora del Semanario y la Directora de las

radioemisoras. Hicieron la presentación a los presidentes de los colegios y todos establecieron estrategias y enlaces para que esté debidamente divulgado el quehacer de la Universidad.

Otro aspecto importante que le causa satisfacción es que la Federación tiene página web, ahí están todos los colegios y la página de la Universidad y la del Consejo Universitario. Es un gran logro, costó muchísimo porque la Federación de Colegios no tiene ingresos, pero lo lograron.

Cuando ellos fueron a ver la remodelación del Canal 15, ella se preguntó qué iba a pasar con la Escuela de Artes Dramáticas. La señora Directora de la Escuela envió al Arq. Fernando Aronne el oficio AD-2294-05, la cual dice:

El motivo de la presente es solicitarle que me indique las medidas concretas que ustedes han tomado, para que el ruido, el polvo y los lógicos peligros de desprendimiento de paredes y materiales no interfiera con el normal desempeño de las clases en la Escuela de Artes Dramáticas cuando inicien, en octubre, los trabajos de remodelación del Canal 15, ya que como usted sabrá compartimos una larga pared de madera, de por sí ya bastante frágil y delgada.

Dicha nota se la envía con copia a la señora Rectora, a los Vicerrectores, a los miembros del Consejo.

****A las doce horas y doce minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Margarita Meseguer. ****

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a tres planteamientos hechos, uno de ellos se refiere a lo que sucedió el viernes en la tarde en la Escuela de Química. Hubo una fuga de un gas y según los informes que ella tiene, fue algo inocuo. Quizás por los antecedentes y todo lo que ha pasado, el Director de la Escuela prefirió pedir cierre de actividades ese día como a las 6 de la tarde. Fue una medida más que todo preventiva porque era una fuga inofensiva la que se había producido. Eso no quiere decir que no forme parte de las preocupaciones que tienen en torno sobre todo a una bodega de materiales que ellos con muchísimo cuidado manipulan, pero que es básicamente lo que los lleva a pensar en una salida mucho más integral para la Escuela de Química.

El otro planteamiento que le llama la atención es el relacionado con el estacionamiento de la Facultad de Educación. No tiene los detalles técnicos, ni el informe, pero lo va a verificar, porque si hay un espacio en el que en dos momentos al menos se han hecho inversiones de fondo, es ese. Y a pesar de las fuertes lluvias que han producido inundaciones en diferentes partes, ese espacio no se volvió a inundar. Ella va a ver qué fue lo que pasó y con mucho gusto en una próxima sesión les informará al respecto.

Sabe que está este asunto, también la problemática que hubo en la Facultad de Ciencias Sociales, pero don Wálter González lo planteó como que había muchas acusaciones contra la Administración, la responsabilidad de la Administración frente a esto, y si hay más le gustaría conocerlas, porque, aparte de lo sucedido en la Escuela de Química, que es de otra naturaleza, y lo de Ciencias Sociales, ella no conoce todos los detalles.

La Licda. Ernestina Aguirre plantea un problema de otra naturaleza con respecto a la Escuela de Artes Dramáticas que sin duda está en una situación bastante precaria; lo ha conversado con la nueva Directora, la Dra. María Bonilla, quien hizo una nota muy clara de todas las preocupaciones que tiene de espacio físico para la Escuela y van a ver cómo a corto

plazo se le da una solución a dicha unidad académica, tanto integralmente, como frente a la construcción del edificio del Canal 15.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a la preocupación de don Wálter González de los daños ocasionados a los carros y la posible responsabilidad de la Universidad. Si hubiera posibilidad para que la Universidad tuviera que responder por algún daño a un vehículo que se trae a la Universidad, como robo de carro, choque, inundaciones, deben buscar la opción para proteger a la Institución, porque eso no podrían, de ninguna manera, permitirlo. El hecho de que van a la Universidad y se lo roban, imagínense que luego se demande a la Institución por tal motivo, o bien, traen el carro y se produce una inundación, demandarla también. Si hubiera esa posibilidad –porque no la conoce–, entonces más bien, así como en los estacionamientos en general les ponen que *no se asume la responsabilidad por daños*, pues de alguna manera también proteger a la Institución para que eso no se dé. No sabe si hay posibilidad, pero habría que proteger a la Institución.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que por la experiencia que tiene el Lic. Norberto Rivera, él se referirá a la inquietud expresada por don Víctor Sánchez.

EL LIC. NORBERTO RIVERA explica que desde hace muchos años la Universidad de Costa Rica tiene la Póliza de Responsabilidad Civil general y se ha utilizado en casos como esos. Recuerda cuando estaban pintando el edificio de la Facultad de Derecho y el viento llevó pintura hacia diferentes carros, los marcó, pero al final de cuentas la Universidad de Costa Rica por medio del seguro indemnizó a la gente. Pero si existe seguro, también por caída de ramas, etc.

****A las doce horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las trece horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi. ****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe la solicitud de la Dra. Yamileth González García, Rectora, sobre la instalación de una placa en el Planetario de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI informa que con fecha 6 de julio de 2005, la señora Rectora dirige a la Dirección del Consejo Universitario el oficio N.º R-4365-2005, el cual dice:

Como es de su conocimiento, el pueblo de Japón ha donado el equipo necesario para la creación del Planetario de la Universidad de Costa Rica, con un aporte e inversión realmente cuantioso. Esta contribución en la que ha participado la Universidad con la construcción del edificio y la elaboración de los planos entre otras cosas, forma parte del Programa de Cooperación entre el Gobierno de Japón y el Gobierno de Costa Rica, y en particular de los vínculos de amistad existentes entre el Gobierno de Japón y la Universidad de Costa Rica.

Con motivo de la inauguración de Planetario prevista para el próximo viernes 8 de julio a las 10 de la mañana, es necesario elaborar y colocar la placa conmemorativa que acredite el valioso aporte de dicho Gobierno. Esa placa tendría el siguiente texto:

Planetario de la Universidad de Costa Rica

*Donación del pueblo de Japón al pueblo de Costa Rica,
Programa de donación cultural del Gobierno de Japón.*

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de julio de 2005

Las dimensiones de la placa serán las correspondientes al texto y al lugar de su ubicación: 75 cm de alto por 62 cm. de ancho.

Por las razones anotadas me permito solicitarle muy atentamente su colaboración, para que se apruebe en el plenario la colocación de la placa y el texto mencionado por cuanto es de trascendental relevancia develar esa placa en el acto de inauguración del Planetario.

La señora Directora considera que se debe instalar inmediatamente una Comisión Especial coordinada por el Dr. Víctor Sánchez, para que elabore un dictamen, o, bien, que lo trabaje de una vez el plenario, porque la Rectoría necesita que le hagan la fundición de la placa y todo lo demás y están en contra del tiempo.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER da lectura al artículo 7 del Reglamento, Capítulo IV, que dice:

La colocación de placas o de monumentos en los edificios universitarios será autorizada por el Consejo Universitario solamente en aquellos casos en que existan motivos especiales, etc.

O sea, que dicha redacción permite que el plenario pueda hacerlo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone una sesión de trabajo para analizar la propuesta de la Rectoría para la colocación de una placa en el Planetario de la Universidad de Costa Rica, y los términos del texto.

****A las doce horas y veinte minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las doce horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta para la instalación de una placa en el Planetario de la Universidad de Costa Rica con el siguiente texto:

*Planetario de la Universidad de Costa Rica
Donación del pueblo de Japón al pueblo de Costa Rica.
Programa de donación cultural del Gobierno de Japón
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de julio de 2005*

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En el oficio R-4365-2005, del miércoles 6 de julio de 2005, la señora Rectora solicita la autorización del Consejo Universitario para colocar una placa en el edificio del Planetario de la Universidad de Costa Rica, como testimonio de los vínculos de amistad existentes entre el pueblo de Japón, su Gobierno y la Universidad de Costa Rica.
2. La Universidad de Costa Rica, mediante este acto, agradece la deferencia de esta amistad y la cooperación del Gobierno de Japón, por la donación del equipo especial del Planetario.
3. El Planetario de la Universidad de Costa Rica será un espacio para el crecimiento cultural y científico de la población costarricense y de la región centroamericana.
4. El artículo 7 del Reglamento para conferir honores y distinciones, dice lo siguiente:

“La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento (...)”

ACUERDA:

Autorizar a la Rectoría la colocación de una placa en el edificio del Planetario de la Universidad de Costa Rica con el siguiente texto:

**Planetario de la Universidad de Costa Rica
Donación del pueblo de Japón al pueblo de Costa Rica.
Programa de donación cultural del Gobierno de Japón**

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 8 de julio de 2005

Las dimensiones de la placa serán 75 cm. por 62 cm.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las trece horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

ARTÍCULO 9

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.ºs 4977, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º4977.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, somete a discusión del plenario el acta de la sesión N.º 4977, para su aprobación.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4977, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Flory Otárola Durán, Percy Denyer Chavarría, Andrea Collado Chaves, Jorge Manuel Sánchez González.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de viáticos.

Agrega que a las profesoras Flory Otárola Durán y Andrea Collado Chaves hay que levantarles los requisitos por tener nombramiento interino.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta el levantamiento del requisito de interinidad a las profesoras Flory Otárola Durán y Andrea Collado Chaves, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se les levanta el requisito.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de la totalidad de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Otárola Durán, Flory Sede de Occidente	Interina Licenciada ¹	Rosario, Argentina	11 al 15 de julio	Participará en el Simposio “Instituciones e Iniciativas Locales frente al deterioro del Patrimonio Cultural en Centroamérica y Chiapas” en el I Congreso Latinoamericano de Antropología	\$750 Pasaje parcial	\$856 Complemento de pasaje y viáticos Aporte personal
Denyer Chavarría, Percy Escuela de Geología	Catedrático	Puerto Rico	16 al 23 de julio	Participará en la 17th Caribbean Geological Conference Presentará el trabajo “ <i>Nicoya Complex (Costa Rica) – a Cretaceous Plateau containing Middle Jurassic to Cretaceous radiolarite blocks</i> ”	\$750 Pasaje, inscripción y gastos de salida	\$1.120 Viáticos Aporte personal
Collado Chaves, Andrea Centro Centroamericano de Población	Interina Licenciada ¹	Tours, Francia	17 al 24 de julio	Participará en la XXV Conferencia Internacional de Población Presentará la ponencia titulada “ <i>Capital social, estructura urbana y comportamiento demográfico en Centroamérica, Colombia y México</i> ”	\$750 Viáticos	\$1.495 Pasaje y complemento de viáticos UIECP ²
Sánchez González, Jorge Manuel Centro de Investigación en Nutrición Animal	Director	Cincinnati, Ohio, Estados Unidos	24 al 28 de julio	Participará en la Reunión Anual de American Dairy Science Association Presentará el trabajo “ <i>Plasma tocopherol levels during the transition period in grazing Jersey cows</i> ”	\$750 Viáticos	\$950 Pasaje e inscripción Aporte personal

¹ De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

² Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población (UIECP).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce en segunda sesión ordinaria la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 21 de abril del 2005).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que entrarán a conocer en segundo debate la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 21 de abril del 2005).

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que tal y como lo estipula el artículo 236 del Estatuto Orgánico, en cuanto a el artículo 66, están en el momento del segundo debate. Da lectura al último párrafo del artículo 236 que se refiere a la publicación en el Semanario *Universidad*, que en este caso se dio el 25 de abril de 2005 y no se recibieron observaciones.

Dice el último párrafo:

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior posición en la Asamblea Colegiada Representativa.

Da lectura a la propuesta de modificación del artículo 66, dice:

El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director o la Directora de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido en forma alterna y por períodos anuales por una de las personas coordinadoras de Área; en ausencia del coordinador o de la coordinadora, lo presidirá la persona integrante de este Órgano que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los coordinadores o una de las coordinadoras de área o alguno de los Vicerrectores o alguna de las Vicerrectoras.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que no coincide exactamente con lo que aprobaron en la primera sesión ordinaria en la que se trabajó, se modificó y se ajustó.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en la primera sesión la propuesta de modificación se aprobó con considerandos. De acuerdo con el Estatuto Orgánico, la propuesta se ve en dos sesiones. Entonces, lo que cambia en la primera y se aprueba, así tiene que pasar a la segunda, o sea, con todo y los considerandos que se modificaron en la primera sesión.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le solicita a la señora Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico detenerse un poco para que ella observe los documentos y les responda. Si hay errores, hay que repetir lo correspondiente al primero y segundo debates.

En atención a algunos señalamientos que hace la señora Coordinadora de la Comisión, la señora Directora del Consejo solicita que retome este dictamen, lo revise, y de esa forma, garantizándoles que viene nítido, lo traerían a discusión. Regresaría todo para atrás, a primer debate.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que en ese caso habría que revocar el acuerdo anterior y se redacta uno nuevo, en el mismo dictamen.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone tomar el siguiente acuerdo:

Ver en una próxima sesión ordinaria la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, para su segunda publicación en el Semanario Universidad, ocurrida el 21 de abril del 2005, con el fin de que se estudie como lo indica el Estatuto Orgánico, en una primera sesión ordinaria.

Somete a discusión la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario sugieren algunas modificaciones al texto.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que en la primera sesión tomaron un acuerdo firme y tradicionalmente decían primer debate o segundo debate, es ese texto. Tendrían entonces que revocar ese acuerdo firme que aprobaron y volver de nuevo.

La señora Directora, con base en dichas modificaciones, indica que es necesario agregar un considerando y variar el texto del acuerdo, para someterlo de nuevo a votación.

Dicho considerando y el acuerdo se leerían:

Considerando que:

Se ha detectado un error material en el texto que se presenta para su discusión en la presente sesión ordinaria, respecto del correspondiente texto publicado en el Semanario Universidad, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

Acuerda:

Revocar el acuerdo firme del artículo 7, tomado en la sesión ordinaria N.º 4990, del miércoles 29 de junio de 2005, con el fin de que se corrija el error material y se vuelva a incorporar en la agenda del Consejo Universitario para que se discuta en primera sesión ordinaria.

La señora Directora somete a votación la aprobación del acuerdo relacionado con el artículo 66 del Estatuto Orgánico, de acuerdo con las modificaciones introducidas por las señoras y los señores del plenario, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

La señora Directora somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

Se ha detectado un error material en el texto que se presenta para su discusión en la presente sesión ordinaria, respecto del correspondiente texto publicado en el Semanario *Universidad*, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

Revocar el acuerdo firme del artículo 7, tomado en la sesión ordinaria N.º 4990, del miércoles 29 de junio de 2005, con el fin de que se corrija el error material y se vuelva a incorporar en la agenda del Consejo Universitario para que se discuta en primera sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 12

El Consejo Universitario conoce en segunda sesión ordinaria la modificación del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 28 de abril del 2005).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que entrarán a conocer en segundo debate la modificación del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 28 de abril del 2005).

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER da lectura a lo publicado en el Semanario *Universidad* el 28 de abril del 2005, que dice lo siguiente:

Artículo 52.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o *Vicerrectora* de Acción Social:

g) Coordinar y *promover*, con la colaboración de las *diversas instancias universitarias*, las actividades *culturales* y las de los medios de comunicación, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura, así como servir de medio de transmisión de información pertinente para los distintos sectores de la comunidad, todo ello a favor del desarrollo cultural y la generación de opinión.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión, en segunda sesión ordinaria, la propuesta de reforma al artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico, la cual deberá enviarse posteriormente a la Asamblea Colegiada Representativa.

No se produce ninguna observación en el plenario.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación en segunda sesión ordinaria la propuesta de reforma al Artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

La señora Directora somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El artículo 236 del Estatuto Orgánico establece:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo. En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa

- 2) El VI Congreso Universitario aprobó la Resolución N.º 20 denominada “Radio U: una radio para los estudiantes”, en cuyo punto III se lee:

III.- Aprobar la siguiente modificación al Estatuto Orgánico y someterla al Consejo Universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del Estatuto Orgánico:

ARTÍCULO 52: Corresponderá específicamente al Vicerrector de Acción Social:

g) Dirigir y coordinar, con la colaboración de las diversas unidades académicas, las actividades del cine, la Radio U, la Radio Universidad, el teatro, las organizaciones musicales, el periódico de la Universidad y otras, las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin de difundir la cultura y servir cuando sea posible, de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.

- 3) El Consejo Universitario, en sesión N.º 4837, artículo 7, del 14 de octubre de 2003, acordó, respecto a la resolución N.º 20 del VI Congreso, lo siguiente:

Acoger el espíritu de la Resolución N.º 20 del VI Congreso Universitario: Radio U. Una radio para los estudiantes y trasladarla a la Comisión de Reglamentos para que la incluya como insumo de la propuesta de “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” y a la Comisión de Estatuto Orgánico para el análisis del punto III de esta resolución.

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma (CU-P-03-12-178 del 10 de diciembre de 2003).

- 4) La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1688-2003 del 7 de noviembre de 2003, indica, respecto a la posibilidad de modificar una resolución del Congreso Universitario que: “(...)“...Las posibilidades de modificación o adición al proyecto de reforma por parte del Consejo Universitario dependen del margen de discrecionalidad que haya permitido el Congreso al aprobar la resolución. Si ese margen fuese reducido o inexistente, el Consejo Universitario tendría que aprobar la reformar al texto enviado por el Congreso. (...)”

Respecto al procedimiento por seguir, las reformas parciales al Estatuto Orgánico acordadas por el Congreso Universitario, indica que (...) Las reformas al Estatuto Orgánico pueden ser parciales o totales. Las modificaciones parciales pueden seguir el procedimiento o trámite ordinario en el Consejo Universitario (envío a comisión, publicación, aprobación por el Plenario (...)).”

- 5) De acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Estatuto Orgánico publicó la propuesta original de reforma en

consulta a la comunidad universitaria, en La Gaceta Universitaria 01-2004, del 27 de febrero de 2004 y en el Semanario Universidad del 26 de febrero de 2004; como producto de la consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de funcionarios e instancias universitarias (*)¹⁰.

- 6) De conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, una vez aprobada por el Consejo Universitario en sesión N° 4964, artículo 1 del 13 de abril del 2005 se publica la modificación del artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico en el Semanario Universidad, del 28 de abril de 2005 y no se reciben observaciones de la comunidad.
- 7) El Consejo Universitario acordó en sesión N° 4814, artículo 8, del 29 de julio de 2003, incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA

Aprobar en segunda sesión ordinaria la siguiente propuesta de reforma al artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico:

<i>Texto vigente</i>	<i>Propuesta de reforma (Se subraya y en cursiva lo que se modifica)</i>
Artículo 52.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Acción Social:	Artículo 52.- Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o</u> <i>Vicerrectora</i> de Acción Social:
g) Dirigir y coordinar, con la colaboración de las diversas unidades académicas, las actividades del cine, la radio, el teatro, las organizaciones musicales, el periódico de la Universidad y otras, las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin de difundir la cultura y servir cuando sea posible, de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.	g) Coordinar <u>y promover</u> , con la colaboración de las <i>diversas instancias universitarias</i> , las actividades <i>culturales y las de los medios de comunicación</i> , con el fin <i>de contribuir a la difusión de la cultura, así como servir de medio de transmisión de información pertinente para los</i> distintos sectores de la comunidad, <i>todo ello a favor del desarrollo cultural y la generación de opinión.</i>

ACUERDO FIRME

1 Nota: Por razones de espacio no se publican los nombres de las personas e instancias que hicieron observaciones.

ARTÍCULO 13

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-11 presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de ley “Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*”, expediente 15.780.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que la Licda. Ernestina Aguirre, Coordinadora de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley “Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*”, expondrá el dictamen.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE, antes de exponer el dictamen, agradece a la Comisión ad hoc que trabajó en el análisis del presente proyecto de ley, en la que estuvo la Dra. Isabel Castro Volio, representante del Comité Ético Científico; la Dra. Nora Agnes Vega Villalobos, profesora de la Escuela de Enfermería, la magistra Mayra Achío Tacsan, Directora de la Escuela de Antropología y Sociología, y el Lic. Iván Salas Leitón, Asesor Jurídico de la Vicerrectoría de Investigación. Cuando a ella le asignaron coordinar esta Comisión para análisis del proyecto de ley, leyó todo el proyecto y encontró muchas semejanzas con la Ley General de Salud que la habían estado analizando en el seno de la Federación de Colegios Profesionales. Por tanto, solicitó la ley, la analizó y vio que el Capítulo VI de la Ley General de Salud contempla todo este proyecto sobre la investigación científica en seres humanos.

Da lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el texto propuesto para el proyecto de ley denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*. Expediente 15.780 (R-3197-2005, del 23 de mayo de 2005). Este texto lo remitió la licenciada Sonia Mata Valle, Jefa de Área, Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (CPAS-06-15780, del 23 de mayo de 2005).
2. El artículo 88 de la Constitución Política establece que para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, la Asamblea Legislativa deberá escuchar el criterio de esta Institución.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Licenciada Ernestina Aguirre Vidaurre conformar una comisión ad hoc para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (CU-P-05-055, del 25 de mayo de 2005). El equipo de académicos y académicas estuvo conformado por la Doctora Isabel Castro Volio, Representante, Comité Ético Científico; la Doctora Nora Agnes Vega Villalobos, Profesora, Escuela de Enfermería; la Magistra Mayra Achío Tacsan, Directora, Escuela de Antropología y Sociología; el Licenciado Iván Salas Leitón, Asesor Jurídico, Vicerrectoría de Investigación, y como coordinadora, la licenciada Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro, Consejo Universitario.
4. La Comisión ad hoc solicitó criterio a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria acerca del texto propuesto para el proyecto de ley (CE-CU-05-60, del 30 de mayo de 2005).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica emitieron su criterio con respecto al citado proyecto (OCU-R-083-2005, del 6 de junio de 2005 y OJ-0792-2005, del 3 de junio de 2005).
6. La Comisión ad hoc realizó reuniones en las cuales se analizó el proyecto de ley, tanto en aspectos jurídicos como en los aspectos éticos (CE-CU-05-69, del 6 de junio de 2005, CE-CU-05-74, del 15 de junio de 2005).

ANÁLISIS

I. Síntesis de la Ley

1.1 Origen

A partir de diversos eventos relacionados con investigaciones científicas, tanto en el ámbito internacional como nacional, asociados, principalmente, con compañías farmacéuticas y en aras de evitar poner en riesgo la salud y la vida de las personas, surge la necesidad de incorporar un marco normativo en el país que regule las investigaciones y experimentos en donde intervengan los seres humanos como sujetos experimentales, por cuanto, *el avance de la ciencia y de la tecnología y su aplicación a la práctica de las ciencias biomédicas y psicosociales, requiere de normas y controles sociales con el fin de garantizar el bienestar y los derechos de las personas*. Con este propósito y para dar respuesta a la preocupación de diversos sectores sociales, desde el año 2002, la Comisión de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa, analizó las iniciativas de ley existentes en la corriente legislativa sobre temas de clonación, investigación y experimentación y bioética. La Comisión realizó un foro sobre la materia y acogió un texto propuesto por miembros de la denominada *Subárea de Investigación y Bioética* y del *Comité Ético Científico*, con el propósito de regular las investigaciones científicas donde participan seres humanos (Asamblea Legislativa. Expediente N.º 14.585).

1.2 Propósito

El proyecto de ley tiene el propósito de *regular las investigaciones científicas, tanto observacionales como experimentales, en las que se contemplen intervenciones en seres humanos o se interactúe con ellos, y que se realicen en instituciones de salud públicas o privadas, de manera que dichas investigaciones se ajusten al principio de inviolabilidad de la vida humana, al derecho a la salud, la intimidad y la dignidad humana, establecidos en la Constitución Política y en la normativa internacional que regula la materia* (artículo N.º 1).

1.3 Alcances

El proyecto de ley pretende regular las investigaciones científicas con seres humanos que se realicen en el país. Para ello, el proyecto otorga competencias al Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social para definir, conjuntamente, políticas generales en la materia. Por otra parte, fomenta la creación y desarrollo de Comités de Ética, encargados de analizar y avalar los proyectos de investigación acorde con los principios éticos-científicos internacionales y los derechos humanos, los procedimientos y requisitos que deben seguir todas las investigaciones en el área de la salud. Además, el proyecto de ley incorpora un capítulo de sanciones al incumplimiento de lo señalado dentro de su texto.

II. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Del criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, con respecto al proyecto de ley, a continuación se transcriben los aspectos más relevantes:

En cuanto a los posibles aspectos que atañen directamente a los elementos legales y organizativos de la Universidad de Costa Rica, no encontramos aspecto alguno que amerite ulterior comentario. Asimismo, se determinó que la propuesta legislativa no riñe con nuestro Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que Participan Seres Humanos; sin embargo, el alcance de la nueva normativa supera nuestros lineamientos, por cuanto se exige la suscripción de pólizas de seguro, se prohíbe la investigación relativa al genoma humano y se penaliza sobre el eventual uso indebido de la información obtenida (OCU-R-083-2005, del 6 de junio del 2005).

III. Criterio de la Oficina Jurídica

En relación con el criterio de la Oficina Jurídica, respecto del proyecto de ley, se transcriben los puntos de interés:

Este proyecto de Ley otorga competencias claras al Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social para que definan las políticas generales para el desarrollo de la investigación científica en seres humanos, y prevé la creación de un Consejo Nacional de Ética de la Investigación, sin que defina claramente en toda la Ley sus funciones específicas por lo que en principio no vemos ningún problema en cuanto al funcionamiento de dicho comité contra el quehacer y la autonomía de la Universidad (...)

(...) El proyecto de Ley sometido a consulta prevé además la creación de comités de ética donde se obligaría a toda institución pública o privada a contar con un comité de ética (artículo 22), donde tendrían entre otras funciones la de velar porque las investigaciones científicas en seres humanos respeten estrictamente la vida, la salud y la dignidad humana y cumplan con los requisitos y criterios de rigurosidad científica, así como las normas éticas que regulan la materia. Al respecto la Universidad de Costa Rica, como comentáramos anteriormente, ya cuenta con normativa especializada en el tema, y ésta prevé desde el año 2000 la creación de los comités de ética y define sus funciones que consideramos tiene mejores alcances que la legislación planteada.

Nos preocupa la intención del legislador de querer exigir pólizas de seguro por responsabilidad civil (artículo 29) para los seres humanos participantes en una investigación científica cuando participe en dicha investigación una empresa "patrocinadora". Este artículo podría entrañar en el caso de la Universidad de Costa Rica una intromisión a su autonomía, en cuanto a la investigación científica se refiere, ya eventualmente en los estudios clínicos que involucren una población elevada el rendir una póliza de seguro por responsabilidad civil que proteja a los participantes podría hacer nugatorio el proceso de investigación por el alto costo que eventualmente significaría cubrir todas las pólizas de seguros.

Cada investigación tiene sus particularidades y entraña siempre un margen de riesgo para los participantes, pero también es cierto que los laboratorios trabajan muchas veces con presupuestos muy limitados, por lo que un costo adicional significaría la imposibilidad de que una investigación se realice.

No está claro para esta Asesoría si dicha póliza deberá ser cubierta únicamente cuando participe una compañía patrocinadora, tampoco aclara la norma si dicha compañía debe de ser nacional o internacional. Estas medidas de alguna forma limitarían la inversión empresarial y la inversión extranjera en experimentación en el territorio nacional al significar un costo operacional adicional que comprometería la competitividad de las empresas participantes, por lo que en el caso de la Universidad de Costa Rica consideramos que la firma de futuros convenios de cooperación en materia de investigación científica donde participen "compañías patrocinadoras" o empresas internacionales se vería eventualmente comprometida por la obligación de adquirir la citada póliza.

Cabe agregar que el reglamento con que ya cuenta la Universidad considera que se aplicarán otras normas en forma supletoria cuando existan vacíos normativos o lagunas en la normativa universitaria. No vemos de momento problemas en las normas que ya tiene la universidad, pero sí advertimos que la aprobación de la normativa propuesta en los puntos que se señalaron podría eventualmente afectar el quehacer universitario y su autonomía (OJ-0792-2005, 3 de junio de 2005).

VI. Criterio de la Comisión ad hoc acerca del dictamen de la Oficina Jurídica

La Comisión especial considera necesario referirse a las argumentaciones de la Oficina Jurídica en torno a la posibilidad de que algunos artículos afecten el quehacer y la autonomía universitaria, explícitamente en lo relacionado con el artículo 29, en cuanto a la necesidad de suscribir pólizas de seguro por responsabilidad civil. El artículo mencionado establece que *los seres humanos participantes en una investigación científica deberán ser cubiertos, por parte de la compañía patrocinadora, con una póliza de seguro por responsabilidad civil que los proteja en su totalidad y durante todo el periodo que dure la investigación. En el consentimiento informado que se le brinde al posible participante se le debe indicar el plazo de protección y las condiciones que tendrá la póliza de seguro.*

La Comisión considera que aunque la ley no pueda obligar a la Universidad a suscribir las pólizas referidas en el artículo 29, la suscripción de estas en proyectos científicos da garantía y protege de eventuales riesgos generados por la investigación a las personas participantes, tal y como lo han dejado entrever las discusiones internacionales al respecto. Es cierto, como lo argumenta la Oficina Jurídica, que la suscripción de las pólizas incrementa el presupuesto destinado a los proyectos de investigación, pero no en su perjuicio, sino como garantía y confianza en el proyecto.

A la Universidad de Costa Rica, como institución de Educación Superior, por principio ético, le está vedado realizar investigaciones que atenten contra la integridad de las personas, razón por la cual debe asegurar el menor riesgo a las personas participantes, y en caso de producirse algún tipo de consecuencia adversa imprevista, protegerse de una posible demanda e indemnizar a las personas que han sido afectadas. Lo anterior, es un deber y una obligación,

ante la cual, argumentar la autonomía universitaria sería violentar dicho principio ético, más aún, si el sostén del argumento es un razonamiento financiero, como el argüido por nuestra Oficina Jurídica.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión ad hoc nombrada por el Consejo Universitario para analizar el proyecto de ley denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*. Expediente 15.780, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de la educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

2. La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*. Expediente 15.780 (R-3197-2005, del 23 de mayo de 2005), el cual fue remitido por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (CPAS-06-15780, del 23 de mayo de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión ad hoc para analizar el proyecto, en concordancia con el procedimiento dispuesto por este Órgano para la conformación de comisiones especiales en la sesión N.º 4842, artículo 7, celebrada el 29 de octubre de 2003. Esta comisión estuvo integrada por la Doctora Isabel Castro Volio, Representante, Comité Ético Científico; la Doctora Nora Agnes Vega, Profesora, Escuela de Enfermería; la Magistra Mayra Achío Tacsan, Directora, Escuela de Antropología y Sociología; el Licenciado Iván Salas Leitón, Asesor Jurídico, Vicerrectoría de Investigación, y como coordinadora, la licenciada Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro, Consejo Universitario.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que *en cuanto a los aspectos que atañen directamente a los elementos legales y organizativos de la Universidad de Costa Rica, no encontramos aspecto alguno que amerite ulterior comentario* (OCU-R-083-2005, del 6 de junio de 2005).
5. La Oficina Jurídica realizó observaciones a los artículos 2, 22 y 29 e indicó que este último, eventualmente, podría afectar el quehacer y la autonomía universitaria (OJ-0792-2005, del 3 de junio de 2005).
6. El artículo 3 del proyecto en consulta establece que el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social definirían conjuntamente las políticas generales para el desarrollo de la investigación científica, hecho que podría ocasionar un conflicto de competencias entre estas dos instituciones con ámbitos de intervención y funciones distintas dentro del sector salud nacional.
7. El proyecto de ley pretende regular la investigación científica que se realice en instituciones de salud pública o privadas, lo cual excluye otros tipos de investigaciones que pueden contemplar la participación de seres humanos, y que no necesariamente son realizadas en instituciones de salud del país; además, tampoco contempla las investigaciones colaborativas en las que intervienen otros países.
8. El proyecto está enfocado a un tipo de investigación, el ensayo clínico, excluyendo la amplia gama de estudios biomédicos, psicológicos, sociales, entre otros, donde participan seres humanos.
9. Costa Rica ha acogido diversos lineamientos internacionales de carácter jurídico y científico que han servido de marco para regular las investigaciones en las que participan seres humanos, lo cual no se evidencia claramente en el proyecto de ley.
10. Los conceptos incluidos en el proyecto acerca de los *grupos vulnerables*, de *personas menores o incapaces*, deben armonizarse con la normativa reconocida y aceptada internacionalmente.
11. En el marco propuesto de la ética de la investigación científica, los aspectos legales o normativos de las conductas deben estar antecedidos por la formación ética, las actitudes y los valores éticos inherentes a cada científico o científica; todo lo cual tiene el propósito de guiar las prácticas científicas y el desarrollo de los nuevos conocimientos.

12. Es urgente que la Asamblea Legislativa emita normativa que regule las investigaciones en las que intervienen seres humanos de manera detallada e imponga las sanciones correspondientes ante eventuales incumplimientos, sobre todo al haberse cuestionado de inconstitucional el Decreto Ejecutivo N.º 31078-S, hecho que ha generado un vacío normativo.
13. El régimen de responsabilidad estatal es objetiva y solidaria, de manera que el Estado está en la obligación de responder ante eventuales daños causados a los ciudadanos, sea por conducta normal, anormal, legítima o ilegítima, y tiene la obligación de reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas de sus servidores y no puede eximirse de esta a través del pago de una póliza de responsabilidad civil, sino que deberá prever un régimen especial de seguridad que contemple y asegure a los participantes en este tipo de pruebas de los posibles efectos adversos detectados a corto y a largo plazo, independientemente de si las pruebas son llevadas a cabo por el Estado o sus instituciones o con su aval por “empresas patrocinadoras” u otras organizaciones.
14. La regulación de la investigación en seres humanos está comprendida dentro del capítulo VI del proyecto de ley denominado *Reforma integral a la Ley General de Salud N.º 5395 y sus reformas*. Expediente N.º 15.499, el cual se encuentra, actualmente, en discusión en la Asamblea Legislativa.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por intermedio de la licenciada Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica considera que la materia que regularía el proyecto consultado está incorporada dentro del proyecto designado *Reforma integral a la Ley General de Salud N.º 5395 y sus reformas*. Expediente N.º 15.499, por lo cual, recomienda retirar el proyecto denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*. Expediente N.º 14.585.

****A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la señora Rectora, Dra. Yamileth González,****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

Toma la palabra la señora Directora, en calidad de representante del área de la salud y por haber participado también en investigaciones clínicas.

En primer lugar, agradece y felicita a la Comisión Especial por el trabajo realizado, es muy profundo y comparte los resultados obtenidos. Reconoce que son de altísima calidad y no se enfrasan en el texto de la reforma, sino que van más allá y ubican el tema en el Expediente 15.499 en una forma magnífica. Se siente verdaderamente satisfecha y considera que la Dirección del Consejo Universitario acertó en un cien por ciento al nombrar a la Licda. Ernestina Aguirre Coordinadora de dicha Comisión. Al ver los resultados se pone de manifiesto que la condujo muy bien, y se evidencia en el presente análisis que tiene una magnífica preparación en salud.

No puede dejar de indicar la sorpresa desagradable que le produjo el énfasis que hace la Oficina Jurídica con respecto al análisis de suscribir o no suscribir pólizas de seguro por responsabilidad civil. Sinceramente, le impresionó muchísimo el camino que tomó la Oficina Jurídica, sobre todo porque sus dictámenes son de mucho peso para el Consejo Universitario. Están poniendo sobre la balanza dos valores que no se pueden comparar, uno es el costo y el otro la parte ética, los pacientes que participan en una investigación clínica firman luego de haber sido debidamente informados y de aceptar participar. En esencia, por más que se diseñe muy bien un experimento, como en este caso, porque investigación clínica es experimental – eso tiene que quedar en esta mesa–, en investigación clínica hay intervención, no es a nivel de observación, se está haciendo un experimento, se está probando un medicamento y

observando los resultados en pacientes a los que no se les está aplicando el medicamento, se les da un placebo, ellos no se dan cuenta de que no lo están tomando, y se comparan las cosas. O bien, se les aplica determinada técnica quirúrgica o técnica de radiación, etc. Hay intervención con energías externas y dosificaciones fijadas en los protocolos de investigación. El propio científico o la científica tiene un grado siempre limitado de conocimiento; de hecho, busca entender mejor las cosas. De manera que el riesgo siempre está presente en investigación.

Otra cosa es lo que este proyecto de ley pretende normar con respecto a investigaciones con el genoma humano. Esto hay que separarlo y debe ser tema de otro debate, de otra ley, no se pueden mezclar las cosas. Es algo muy especializado, tienen que analizar si se está limitando o no la ciencia desarrollada en Costa Rica, si se impide o no, estudiar todo lo relativo al genoma humano, a la clonación, etc. Por supuesto que tiene implicaciones éticas y espirituales porque ahí hay menos riesgo, hasta que la investigación en genoma se vuelva experimental, se vuelva investigación clínica. Ahí es donde si se traslapan las cosas. De manera que debe separarse lo que es investigación pura de lo que es investigación aplicada en cualquiera de los dos proyectos de ley, cosa que no se ha señalado.

Agradece nuevamente a la Licda. Ernestina Aguirre su estudio.

LA LICDA MARTA BUSTAMANTE rescata la importancia del trabajo que realizó la Comisión Especial al relacionar este proyecto de ley con otro proyecto que está en estudio. Precisamente, la Universidad aporta en buscar que no haya duplicidad e incluso después confusión en la aplicación cuando hay normativas distintas. Y, en ese sentido, encuentra el acuerdo bastante apropiado. Como en el análisis no se habla mucho de la Ley General de Salud y la reforma que se está queriendo hacer, no le queda claro a ella si, en realidad, todo lo que está incorporado en este proyecto de ley también está dentro de la Ley General de Salud, o habría que recomendar adicionalmente la incorporación de algunos elementos de aquí porque simplemente se está diciendo que se retire el proyecto, que no se considere. En realidad, ella no sabe si es retirar el proyecto o retirarlo e incorporarlo a la Ley General de Salud tales elementos que no están en la Ley. No sabe si la Ley los incorpora todos o pierde algo al pedirle que simplemente no lo considere.

En segundo término, el acuerdo lo que indica es que no van a entrar al fondo de la Ley porque no tiene sentido hacerlo. Sin embargo, encuentra que los considerandos son extremadamente específicos. De modo que no hay consistencia en esas dos cosas. Le parece que podrían reducirse un poco los considerandos porque, en realidad, se entra a detallar en ellos una serie de aspectos de la Ley o de la importancia del campo, pero el acuerdo es muy puntual y no entra a analizar la Ley en sí misma. De manera que considera que no es necesario tener un detalle tan grande de los considerandos, si no va a haber un detalle en el análisis de la ley.

Le gustaría que la Licda. Ernestina Aguirre, Coordinadora de la Comisión, le ampliara si todo lo del presente proyecto está incorporado en la Ley General de Salud.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE explica que cuando comenzaron a analizar este proyecto, encontraron que del título no tiene nada. Es de legislar y ponen parches, qué hay que pagar, qué hay que cobrar, que tiene que existir un protocolo. Inclusive en el proyecto de ley, ellos mencionan que fue consultado, pero entre quienes presentan este proyecto de ley no hay nadie de salud. Ella se entrevistó con los que presentaron este proyecto de ley, le dijeron que a ellos los presionan. No podían decir que tomaran algo de aquí y lo pusieran en la Ley General

de Salud porque no se recupera nada, de ahí los considerandos. Y tiene que ser muy leal y decir que no se está de acuerdo con lo que dice la Oficina Jurídica, cómo es posible que la Universidad tiene que enfatizar lo que es dinero y no ver la parte ética. Ellos hacen este proyecto y enumeran un montón de leyes. Entonces, ella les dijo que les prestaran algunas porque no las había encontrado. Ellos no revisaron ninguna ley. Es más, ni siquiera mencionan a la Universidad de Costa Rica. Entre los documentos está la Ley y está todo el análisis. Cuando la ley llegó ella la fue coordinando y ella casi se muere cuando vio eso. Entonces ella puso a la par del VI Capítulo de la Ley General de Salud este proyecto, para ver si hay algo que se pueda rescatar. Si les enseñara el borrador, ella lo corrigió y señaló que entre todos los elementos ninguno era rescatable. Pero se tiene que ser muy respetuoso con la mayoría.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI señala que la Licda. Ernestina Aguirre resume lo anterior en el considerando 14, ya más claro no puede ser.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE explica que en el acuerdo 14, donde dice que el proyecto de ley actualmente está en discusión en la Asamblea y se envió en consulta a la Universidad. Ella había anotado que en este momento está en consulta en la Universidad y que incluirán algún aspecto que se podría tomar de este proyecto.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que la Licda. Ernestina Aguirre está trabajando los dos proyectos, los está coordinando, y debe quedar claro al plenario, dado que al recibir los dos proyectos de ley, la Dirección encontró uno muy sólido aunque tiene sus cosas, y otro que parecía como una libélula, y al ver que estaban incluidas las cosas importantes sí le pareció que la Comisión señalara los aspectos relevantes en los considerandos. Por lo tanto, considera importante mantener esos considerandos porque se indica directamente cuáles son las principales debilidades, si bien en el 14 se dice que está cubierto en un expediente que la Licda. Ernestina Aguirre y la Comisión tienen en este momento en estudio. Llegaron a pensar en presentar los dos en un solo dictamen, era una alternativa para que fuera más integral, pero la Comisión decidió adelantar el primero, como para limpiar el terreno, y ahora presentar el segundo proyecto que se encuentra actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa y en consulta en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ solicita una aclaración en el sentido de qué se quiere decir con lo que se señala en el considerando 10 que dice:

Los conceptos incluidos en el proyecto acerca de los grupos vulnerables de personas menores o incapaces, pueden armonizarse con la normativa reconocida y aceptada internacionalmente.

Solicita dicha aclaración porque no encuentra muy precisa esa redacción.

El considerando 11 dice:

En el marco propuesto de la ética de la investigación científica, los aspectos legales o normativos de las conductas, deben estar antecedidos por la formación ética, las aptitudes y los valores éticos inherentes a cada científico o científica.

No entiende eso de que deben estar antecedidos.

Por otra parte, el número de la ley que regula la investigación científica en seres humanos, el expediente tal y como observó es el 15.780, pero en el último número del acuerdo está indicado 15.785.

En el considerando 13 supone que para este tipo de investigaciones, tienen que hacerse en equipo; entonces, estaría dejando por fuera la responsabilidad del investigador individual, particular, este no tendría por qué ser responsable ante eso. Dice:

El régimen de responsabilidad estatal es objetiva y solidaria, de manera que el Estado está en la obligación de responder ante eventuales daños causados a los ciudadanos, sea por conducta normal, anormal, (...) independientemente de si las pruebas son llevadas a cabo por el Estado o sus instituciones o con su aval por “empresas patrocinadoras” u otras organizaciones.

Cree que se debe contemplar la posibilidad de que la responsabilidad también la tiene el investigador en particular, porque puede darse ese caso. Luego, como no conoce la reforma integral a la Ley General de Salud la N.º 5395 y sus reformas, entonces quiere llamar la atención en que hay leyes generales y hay leyes específicas. Lo que importa es que las específicas –pareciera que esta es una ley específica–, entonces que puntualice, que no entre en contradicción y que no sea *llover sobre mojado*. Se esperaría que para que tenga sentido que esta ley específica efectivamente constituya un énfasis en algo que no se legisla en la general o que quiera desligarse. Es lo que han encontrado, por un lado instituciones autónomas, por otro hay unas autónomas especiales, entonces ver si ese es el caso –se lo indica a la Licda. Ernestina Aguirre que conoce los dos–, para que no caigan en eso. Retoma en parte lo que está considerando la Licda. Marta Bustamante en ese sentido.

Y algunas correcciones de forma que podrían ver en sesión de trabajo.

****A las quince horas y nueve minutos, se retira la señorita Jéssica Barquero.****

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE responde, con respecto a lo de los grupos vulnerables, que ellos tienen una confusión en eso, dicen que esos grupos son los presos de la Reforma y no contemplan los Códigos de la Niñez, el Código del Adulto Mayor, las enfermedades como los infectados por sida.

Dentro del considerando 13, podría introducirse cuando se trata de personas, de individuos, que sean empresas patrocinadoras, otras organizaciones y también el investigador.

Otra cosa en la que tienen que tener muchísimo cuidado es que mandan un proyecto de ley en consulta a la Universidad, se revisa los que tienen en la Asamblea Legislativa y encuentran que tienen otro número. Hacen muchos enredos con los expedientes y los cambian mucho. Entonces, tienen que revisar muy bien, cuando se envíe este dictamen, para que correspondan los números.

En cuanto a lo de estar anteceditos, responde que interdisciplinariamente se trabaja en investigación y que se debe tener esa formación ética. Luego pueden ver la redacción y le solicita a don Víctor Sánchez que los ayude, eso fue lo más cercano que encontraron. No se piden requisitos, cualquier persona que tiene elementos, tiene sustento, tiene dinero, puede hacer la investigación, pero no interesa lo que es la ética.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN apoya las manifestaciones de la señora Directora, las encontró muy atinadas. Igual sorpresa le causó la opinión de la Oficina Jurídica porque realmente las encuentra muy desafortunada e inapropiada y si algo se puede rescatar de este proyecto es esa propuesta de buscar un mecanismo de protección para las personas. En ese sentido, le pregunta a la Licda. Ernestina Aguirre si efectivamente en la reforma integral a la Ley General de Salud está incorporado un mecanismo de protección para los participantes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le aclara que no lo tiene, pero lo están incluyendo como una recomendación.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN continúa diciendo que tiene razón la Licda. Marta Bustamante en el sentido de que hay elementos que deben rescatarse de esta propuesta, aunque determinen que debe retirarse la propuesta. Este elemento está muy bien indicado en el considerando 13, donde dice que se deberá prever un régimen especial de seguridad que contemple y asegure a los participantes. Eso de régimen especial le sonó muy bien porque posiblemente no se pueda limitar ese régimen especial a una póliza que cubra a los participantes durante el período de experimentación. No. Ese régimen tiene que extenderse hacia más allá porque las consecuencias de un tratamiento experimental en algunos casos pueden presentarse quince, veinte o treinta años después. En realidad, el concepto de protección de una póliza que es lo que plantea este proyecto que están viendo hoy, la Comisión lo reformula en términos de un régimen especial de protección o de seguridad. Le parece que podrían, atendiendo la observación de la Licda. Marta Bustamante, recuperar ese elemento, plantearlo en el acuerdo como algo que hay que rescatar del proyecto.

También se une a las felicitaciones para la Comisión porque le parece muy bueno el análisis y muy apropiada la recomendación que les hacen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa igual forma sus consideraciones favorables para la Comisión y al trabajo de la Licda. Ernestina Aguirre, es muy importante, máxime que en este momento y haciendo énfasis en la reforma integral de la Ley General de Salud está el país tan pendiente de lo que va a resultar de ella, dadas las implicaciones que en muchas áreas la ley tiene.

Se permite hacer algunas recomendaciones con respecto a la propuesta de acuerdo. En primer lugar, un reordenamiento de las consideraciones para que, en realidad, estas lleven al acuerdo que se está proponiendo. Hasta el considerando 5 están las consideraciones del procedimiento que se sigue a nivel del Consejo Universitario en el análisis de las leyes. Hasta ahí encuentra que todo está bien. Pero en vez del considerando 6, que es muy específico del proyecto, propone que este considerando pueda introducirse a partir del considerando 7, porque este, el 8 y el 11, se refieren específicamente al proyecto en forma general. El considerando 6 para él es demasiado específico en cuanto al proyecto y, en realidad, no aporta una razón de ser con respecto al acuerdo, ya que es una apreciación, a su juicio, un poco subjetiva, por el hecho de que dos instancias puedan tener conflicto por sus competencias a la hora de definir políticas sobre el desarrollo de la investigación científica –eso realmente no podría ser porque es un punto muy específico del proyecto y, en realidad, lo que se busca es señalar las grandes debilidades del proyecto que están contempladas en el considerando 7. En el considerando 8 en donde se ve claramente que el proyecto es muy corto, ya que en el considerando 7 se regula la investigación que se hace a las instituciones de salud pública o privadas. Se excluye otro tipo de investigaciones, etc. En el considerando 8 se señala que la investigación es muy corta ya que se habla del ensayo clínico excluyendo una amplia gama de estudios biomédicos, etc. Y el considerando 10 habla de conceptos incluidos en el proyecto acerca de grupos vulnerables de personas menores o incapaces. Lo especifica con respecto a normativa reconocida y aceptada internacionalmente. De modo que tanto el considerando 6 como el 10, son muy específicos. El considerando 11 piensa que podría continuar después del 8 porque se refiere a que el marco propuesto de la ética de la investigación científica, en aspectos legales o normativos de las conductas, deben ser antecedidos por la formación ética, etc. Entonces, los considerandos 7, 8 y el 11 podrían ir seguidos porque demandan aspectos, a su juicio, de debilidad del proyecto.

El considerando 9, el 12 y el 13.

El considerando 9 dice: *Costa Rica ha acogido diversos lineamientos internacionales de carácter jurídico y científico que han servido (...).*

El considerando 12 que habla precisamente sobre la responsabilidad estatal, que es objetiva y solidaria, él cambiaría el verbo es por *debe ser*.

Los considerandos 9 y 13 deberían ir antes del considerando 12 porque este dice es *urgente que la Asamblea Legislativa emita normativa que regule las investigaciones en las que intervienen seres humanos, etc.*

Y de ese considerando 12, que sería el 13, se saltaría al 14 y a este él le agregaría una frase que diga:

Corresponde a una ley más general retomar las consideraciones que sobre este proyecto se han establecido, con el fin de evitar posibles contradicciones entre dos leyes.

O modificar eso, en el sentido de que una sola ley contenga estas otras. El considerando 14 comienza con que este tema está contemplado en la reforma integral de la Ley General de Salud. Es como agregarle una parte porque señalan en las consideraciones que una sola ley debe contemplar esto y así evitar posibles contradicciones entre las normas.

Con ese ordenamiento se podría llegar al acuerdo que ahí se señala en el sentido de retirar el proyecto de ley por cuanto la reforma integral de la Ley General de Salud es la que debe prevalecer. Esa es la idea.

****A las quince horas y dieciséis minutos, ingresa la señorita Jéssica Barquero.****

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE considera además muy importante resaltar lo que dijo el Dr. Víctor Sánchez, que, en realidad, no es tanto como archivar esta ley, por más mala que sea, sino que no tiene lógica establecer una ley específica si se está valorando la ley general. Cuando esté la ley general tiene que analizarse si corresponde, si es necesario hacer una ley específica y eso deberían ponerlo en los considerandos para justificarlo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE aclara a don Alfonso Salazar, con respecto al considerando 6, que no es subjetivo, de acuerdo con toda la organización y estructura de salud en Costa Rica, el Ministerio de Salud es el rector y todas las otras dependencias son las ejecutoras. Ellos ahí se quedaron en Caja Costarricense de Seguro Social, sin tomar en cuenta las otras organizaciones; es decir, que corresponde a Salud, qué es el Ministerio de Educación, qué es el SNAА, todas las demás instituciones.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que hay una parte que, en realidad, no la ha entendido bien. Para él una cosa es Ley General de Salud y otra cosa es Ley que regula las investigaciones científicas en seres humanos. Puede ser que contengan puntos que se toquen, la Ley General de Salud la ve como una ley macro, *Ley general de salud*, y en la otra es la investigación científica en seres humanos. Por tal motivo, hay que buscar que si hay armonía que sea tal, en una sana legislación hay una ley general y cuando hay que hacer énfasis en algo específico se hace como tal, que es el caso al que se refiere de instituciones autónomas. Precisamente esto está en una relación muy directa con el considerando 6. Según esto el artículo 3 del proyecto establece que el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro

Social definiría conjuntamente las políticas para el desarrollo de la investigación científica, en salud, en seres humanos. Esto sería incursionar y darles a estas, que no son entidades de investigación, esas tareas tan específicas de investigación. Entiende que puedan tener algunas instancias, pero para él unidades propiamente de investigación tienen que encontrarse en las universidades, en la academia y puede ser que esta establezca convenios con el Ministerio, con la Caja, etc. Pero estas son las unidades propiamente de investigación. Qué es lo que le dice la Universidad a la Caja cuando esta dice que les dan todo y la Universidad, nada. La Universidad les dice no, "aquí está lo que nosotros aportamos, toda esta investigación es la que nosotros hacemos y todo esto es lo que les damos."

Él entiende que les corresponda, por ejemplo, la dirección en salud y en ese sentido entiende bien lo de la reforma integral de salud, lo que no ve es que compagina bien esta ley específica con la ley general con una función rectora del Ministerio de Salud y de la Caja. Habría que señalar una debilidad en ese sentido.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que está totalmente de acuerdo con el Dr. Víctor Sánchez, en que son las instituciones académicas, estatales, de educación superior donde se está desarrollando y en forma particular en la Universidad de Costa Rica la investigación de alto nivel; pero hay otra lectura y es que la Caja Costarricense de Seguro Social está desarrollando investigación. Hay grupos de investigadores fuertes y ojalá se refuercen más, y es una institución estatal. Por eso, tal vez al estar relacionada y manifestando con sus publicaciones y sus logros que están en el correcto camino, porque eso va respaldar la clínica de la mejor forma, tal vez por eso es que aparece Caja Costarricense de Seguro Social, no es técnico, es que realmente se está dando. Por supuesto que en INCIENSA y en muchos lugares hay también más historia y por ende más experiencia. Y la Universidad de Costa Rica formó a esos investigadores; de hecho, hay una propuesta por parte de Salud de instaurar una maestría académica en medicina, para respaldar todavía más la preparación de los investigadores en investigación clínica y seres humanos. Está listo el proyecto, es para especialistas o estudiantes de especialidad médica únicamente. ¡Por qué han sido tímidos, por qué no lo ha presentado ante CONARE?, exactamente porque a escala nacional se está dando esta dinámica de un ajuste en la normativa y es muy importante que se dé ese ajuste, que se den estos proyectos de ley, son manifestaciones muy importantes para llegar a un ajuste que va a permitir que la Universidad de Costa Rica asuma la responsabilidad de fundar esta maestría académica en investigación clínica, pero que van a llamar maestría académica en medicina.

No ha tenido el valor de plantearlo ante el Consejo Nacional de Rectores y el SEP, por no tener la normativa nacional fuerte en ese sentido. Agradece que estén participando en este proyecto porque también va a ser fruto de un grado mayor de madurez del pueblo costarricense con respecto a este tema que es atrevido. Realizar investigación clínica es una de las cosas que más miedo produce. En el investigador responsable da miedo, porque no se sabe hasta dónde puede llegar, se necesita muchísimo estudio y en cuanto más especialistas participen en estas discusiones, mejor, porque va a llevar a una madurez necesaria, no solo a escala nacional sino internacionalmente. Está muy conmovida de que este tema se esté tocando en el seno del plenario del Consejo Universitario porque eso significa que está llegando la discusión a las más altas esferas, lo cual va a retroalimentar.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE aclara al Dr. Víctor Sánchez que el sector salud lo regula todo, entonces la Ley General de Salud tiene que ver hasta con los cementerios, con el agua, con todo. El rector de todo eso tiene que ser el Ministerio de Salud; lo propuesto por ellos es el artículo 3, donde dice que solo el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social. Por eso es que señalan que puede haber conflicto, pues el rector es el Ministerio de

Salud, pero la construcción de la ley que regula todo son todas las dependencias. La Ley General de Salud consta de 444 artículos, contempla la salud de terceros, el manejo de los desechos sólidos, el manejo de todos los cementerios, todo lo que es el control de la salud mental, salud reproductiva, las viviendas, etc. Está haciendo lo mejor para que se analice rápido y sea lo más explicativo. Por eso creen importante tomar en cuenta este considerando, que ellos mencionan solo esas dos instancias, el Ministerio de Salud y la Caja. Y las otras, Economía, Agricultura, Educación, Hacienda no las contempla.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone una sesión de trabajo para tratar de ir haciendo los ajustes a la propuesta. Si fuera necesario abriría de nuevo la discusión.

****A las quince horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

LA LICDA ERNESTINA AGUIRRE pregunta por qué si lo que se quiere es justificar más, el acuerdo tiene que ir en términos de desechar, rechazar, olvidar. Un artículo dice que para los efectos de la presente ley, se considera que el ser humano disfrute de todo derecho y debida protección por parte del Estado, desde 300 días antes de su nacimiento. En otra parte, se indica:

Las mujeres embarazadas o que amamanten, no deben participar en actividades de investigación científica, a menos que la investigación involucre un riesgo mínimo para la salud de ellas y el producto de la concepción.

Después dice: *Las investigaciones en fase 1 y en fase 2 del diseño experimental...* Y luego no dice nada más. Y así, tendrían que leer todo el documento y analizarlo. De ahí los considerandos de la propuesta. Se ha dicho que hay que hacer un considerando general y no tantos específicos, pero al ver lo macro, se introduce lo de los seres humanos, los estudios sociológicos, psicológicos que son investigaciones en seres humanos. Eso es lo macro, la investigación con los seres vivos. La Comisión Especial no se fue a lo específico.

Por esas cosas y muchas más es que ella dice que del acuerdo de ese documento no se rescata nada. En la Ley General de Salud se menciona consentimiento informado; eso está regulado, ahí se va a indicar que como investigado se tiene derecho a tal cosa, y como investigador el deber de tal cosa. Ahí se va a introducir la normativa.

Ella, en nombre de la Comisión y con todo respeto, lo solicita, que la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con sus principios, no puede decir que lo guarden para retomar ciertos elementos.

****A las dieciséis horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen *Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto ley denominado: Ley que regula la investigación científica en seres humanos. Expediente 15.780*, con los ajustes hechos en la sesión de trabajo.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

La señora Directora somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de la educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

- 2. La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*. Expediente 15.780 (R-3197-2005, del 23 de mayo de 2005), el cual fue remitido por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (CPAS-06-15780, del 23 de mayo de 2005).**
- 3. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión ad hoc para analizar el proyecto, en concordancia con el procedimiento dispuesto por este Órgano para la conformación de comisiones especiales en la sesión N.º 4842, artículo 7, celebrada el 29 de octubre de 2003. Esta comisión estuvo integrada por la doctora Isabel Castro Volio, representante, Comité Ético Científico; la doctora Nora Agnes Vega, profesora, Escuela de Enfermería; la magistra Mayra Achío Tacsan, directora, Escuela de Antropología y Sociología; el licenciado Iván Salas Leitón, asesor jurídico, Vicerrectoría de Investigación, y como coordinadora, la licenciada Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro, Consejo Universitario.**
- 4. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que *en cuanto a los aspectos que atañen directamente a los elementos legales y organizativos de la Universidad de***

Costa Rica, no encontramos aspecto alguno que amerite ulterior comentario (OCU-R-083-2005, del 6 de junio de 2005).

5. **La Oficina Jurídica realizó observaciones a los artículos 2, 22 y 29 e indicó que este último, eventualmente, podría afectar el quehacer y la autonomía universitaria (OJ-0792-2005, del 3 de junio de 2005).**
6. **El proyecto de ley pretende regular la investigación científica en seres humanos que se realice en instituciones de salud pública o privadas, lo cual no contempla otras investigaciones que se puedan realizar en otras instituciones o instancias del país; tampoco contempla las investigaciones colaborativas en las que intervienen otros países.**
7. **El proyecto está enfocado a un tipo de investigación, el ensayo clínico, excluyendo la amplia gama de estudios biomédicos, psicológicos, sociales, entre otros, en los que participan seres humanos.**
8. **Costa Rica ha acogido diversos lineamientos internacionales de carácter jurídico y científico que han servido de marco para regular las investigaciones en las que participan seres humanos, lo cual no se evidencia claramente en el proyecto de ley.**
9. **El régimen de responsabilidad estatal es objetiva y solidaria, de manera que el Estado está en la obligación de responder ante eventuales daños causados a los ciudadanos, sea por conducta normal, anormal, legítima o ilegítima, y tiene la obligación de reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas de sus servidores y no puede eximirse de esta a través del pago de una póliza de responsabilidad civil, sino que deberá prever un régimen especial de seguridad que contemple y asegure a los participantes en este tipo de pruebas de los posibles efectos adversos detectados a corto y a largo plazo, independientemente de si las pruebas son llevadas a cabo por el Estado o sus instituciones o con su aval por “empresas patrocinadoras” u otras organizaciones.**
10. **Es urgente que la Asamblea Legislativa emita normativa que regule las investigaciones en seres humanos que establezca un marco ético normativo, de modo que la formación ética, las actitudes y valores morales de los investigadores e investigadoras constituyan condiciones fundamentales para participar en estos estudios. Igualmente, se normen las sanciones correspondientes ante eventuales incumplimientos de la normativa.**
11. **El proyecto de ley presenta serias deficiencias en cuanto conceptos, alcances, fines y objetivos.**
12. **La regulación de la investigación en seres humanos está comprendida dentro del capítulo VI del proyecto de ley denominado *Reforma integral a la Ley General de Salud N.º 5395 y sus reformas*. Expediente N.º 15.499, el cual se encuentra, actualmente, en discusión en la Asamblea Legislativa y en consulta en la Universidad de Costa Rica. En caso de vacíos normativos correspondería a una ley particular legislar al respecto.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa , por intermedio de la licenciada Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el proyecto de ley denominado *Ley que regula la investigación científica en seres humanos*. Expediente N.º 15.780.

ACUERDO FIRME

A las dieciséis horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*